

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Elaboró: Subdirección de Administración AmbientalRevisó: Julián Quiroga BuchellyVo. Bo.:Apoyó: Direcciones TerritorialesCargo: Subdirector de Administración AmbientalFecha: Junio 2024Fecha: Junio 2024

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA

ACTUALIZACIÓN PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS EN JURISDICCIÓN DE CORPOAMAZONIA 2024 – 2030

Elaboró: Subdirección de Administración Ambiental

Con el apoyo de: Direcciones Territoriales Putumayo, Amazonas y Caquetá

Mocoa, junio de 2024

Ruta: \\192.168.1.6\saa\02 Residuos\2024\Respel\Actualización Plan Respel



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

ASAMBLEA CORPORATIVA

DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

ELKIN JADRIAN UNI HEREDIA Alcalde de Leticia EDILBERTO SUAREZ PINTO Alcalde de Puerto

Nariño

OSCAR ENRIQUE SANCHEZ Gobernador de GUERRERO Amazonas

DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

CARLOS ALBAN QUINTERO

TRUJILLO

WILMAR BELLEN LOSADA

DARWIN ANDRES FLOREZ

CASTAÑEDA

JAVIER VILLANUEVA POSSO

JAIR DIAZ DÍAZ

LALIA SINDY CASTILLO MUÑOZ MARLON MONSALVE ASCANIOE

FEDERICO ALVIS TRUJILLO

VICTOR ANDRES VASCO QUIVANO

CARLOS FERNANDO TRUJILLO DULCEY

PANELAS ROBINSON ANZOLA

BOLAÑOS

HERVI ABELLO HORTA

LUIS TRUJILLO OSORIO

LUIS HERNANDO GONZALEZ

BARRETO

CAMILO GUTIERREZ MORENO ARBENZ PEREZ QUINTERO LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR Alcalde de Albania

Alcalde de Belén de los

Andaquíes

Alcalde de Cartagena

del Chairá

Alcalde de Curillo Alcalde de El Doncello

Alcalde de El Paujil Alcalde de Florencia

Alcalde de La Montañita

Alcalde de Milán

Alcalde de Morelia

Alcalde de Puerto Rico

Alcalde de San José del

Fragua

Alcalde de San Vicente

del Caguán

Alcalde de Solano

Alcalde de Solita Alcalde de Valparaíso Gobernador de Caquetá



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

JINNETH VALENTINA TORRES

MONTERO

CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ

EDISON HUMBERTO RAMIREZ

DELGADO

JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ

EDERTH ADRIAN IBARRA OLIVA MIGUEL ANGEL MUÑOZ GOMEZ

LUIS EMILIO BUSTOS MORALES OSCAR JAVIER ESCOBAR BRAVO.

JOSE JAIRO LOPEZ MELO FRANKLIN BENAVIDES REVELO

CAMILO FERNANDO PABON

GONZALEZ

JEURIN ZAN MENESES GOMEZ

LUIS EDUARDO GARCIA FRANCO

CARLOS ANDRES MARROQUIN LUNA

Alcalde de Colón

Alcalde de Mocoa

Alcalde de Orito

Alcalde de Puerto Asís

Alcalde de Puerto Caicedo

Alcalde de Puerto Guzmán

Alcalde de Puerto Leguizamo

Alcalde de San Francisco

Alcalde de San Miguel

Alcalde de Santiago

Alcalde de Sibundoy

Alcalde de Valle del Guamuez

Alcalde de Villagarzón

Gobernador de Putumayo

CONSEJO DIRECTIVO

LILIA TATIANA ROA

AVENDAÑO

Delegada del ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, presidenta del

Consejo Directivo

OSCAR ENRIQUE SÁNCHEZ

GUERRERO

Gobernador de Amazonas

LUIS FRANCISCO RUIZ

AGUILAR

TRUJILLO

Gobernador de CAQUETÁ

CARLOS ANDRÉS MARROQUIN

LUNA

Gobernador de Putumayo

CARLOS ALBÁN QUINTERO

Alcalde de Albania. Representante

alcaldes

FEDERICO ALVIZ TRUJILLO

Alcalde de La Montañita. Representante

alcaldes

VIVIAN BECERRA MARÍN

Representante Comunidades Indígenas



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

JULIO RICARDO SOLARTE A. Representante Comunidades Indígenas

JHON JAIRO MEZA CABEZAS Representante Comunidades

Afrodescendientes

OMAR ANTONIO JOJOA Representante de las ONG

CHANTRE AMBIENTALISTAS

FABIO BURITICÁ BERMEO Rector Universidad de la Amazonia

HERNANDO GARCÍA Director General Instituto Alexander Von

MARTÍNEZ Humboldt

GHISLIANE ECHEVERRY

Directora General Instituto IDEAM

LUZ MARINA MANTILLA Directora General INSTITUTO SINCHI

DIRECTIVOS DE CORPOAMAZONIA

ARGENIS OBDULIA LASSO Directora General

OTAYA

RAÚL ORLANDO MELO M. Secretario General

WEIMAR ALEXANDER SALAZAR Subdirector de Planificación y

Ordenamiento

JULIÁN QUIROGA BUCHELLY Subdirector de Administración

Ambiental

EFRÉN HUMBERTO LUNA Subdirector Administrativo y

GUERRERO Financiero

MARYORI PANTEVIS GIRÓN Director Territorial Amazonas
DIEGO ALFONSO CARTAGENA Director Territorial Caquetá

JENIT LORENA CHAVES MELO Directora Territorial Putumayo



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

TABLA DE CONTENIDO

INTRO	DDUCCIÓN	10
GLOS	ARIO	11
	IARCO CONCEPTUAL	
1.1 A	SPECTOS GENERALES	14
2. <i>N</i>	IARCO LEGAL NACIONAL E INTERNACIONAL	17
	MARCO LEGAL INTERNACIONAL	
2.2 N	IARCO LEGAL NACIONAL	19
3. N	MARCO INSTITUCIONAL	
3.1	GESTIÓN REALIZADA POR CORPOAMAZONIA EN EL TEMA DE RESIDUOS PELIGROSOS	
3.2	JORNADA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS POSCONSUMO REALIZADAS	34
4.	CONTEXTO AMBIENTAL Y SOCIO-ECONÓMICO DE LA REGIÓN	38
4.1	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	
4.1.1	ACTIVIDADES ECONÓMICAS	42
4.1.2	SECTOR DE HIDROCARBUROS	
4.1.3	PROYECTOS DE EXPLORACIÓN SISMICA ANTE CORPOAMAZONIA	
4.1.4	ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS SIMILARES Y SUSTANCIAS NOCIVAS	1 /
4.1.5	SECTOR SALUD	
4.2	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	
4.2.1	ACTIVIDAD ECONOMÍA	49
4.2.2	SECTOR HIDROCARBUROS	52
4.2.3	SECTOR SALUD	
4.3	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	54
4.3.1	ACTIVIDAD ECONÓMICA	55
4.3.2		
5. D	IAGNÓSTICO	
5.1	BAJA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE JERARQUÍA EN LA GESTIÓN DE RESPEL	
5.1.1	VARIABILIDAD EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	60
5.2	MANEJO INADECUADO DE LOS RESPEL EN LAS ETAPAS DE GENERACIÓN,	
APRC	VECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL	
5.2.1	DEBILIDAD EN LOS GESTORES AUTORIZADOS POR CORPOAMAZONIA	
5.2.2	CARENCIA DE GESTORES QUE GARANTICEN UN MANEJO ADECUADO DE LOS RESPE	L.
	66	
5.3	DEFICIENTE INFRAESTRUCTURA PARA ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE LOS RESPEL.	67
5.4	DÉBIL CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS	
	EL	
5.5	PROCESOS INSUFICIENTES DE GENERACIÓN, ACCESO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO Y	
	ANISMOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL SOBRE LOS RESPEL	
6.	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN PARA LA GESTIÓN DE RESPEL	
61 N	1ETODOLOGÍA DESARROLLADA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN	71



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

6.2 OBJ	ETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	77
6.2.1	OBJETIVO GENERAL	77
6.2.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	77
6.3 ESTF	RATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	77
6.4 DEFI	NICIÓN DEL ALCANCE, ACTORES, ROLES Y RESPONSABILIDADES	78
6.5 ACT	ORES, ROLES Y RESPONSABILIDADES	79
6.5.1	GENERADORES.	79
6.5.2	GESTOR O RECEPTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS	79
6.5.3	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA	
COR	POAMAZONIA	80
6.5.4 INS	STITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM	80
6.5.5	AUTORIDADES MUNICIPALES.	80
6.5.6	AUTORIDADES DEL SECTOR SALUD.	81
6.5.6	OTROS ACTORES	81
6.6 P	LAN DE ACCIÓN	82
6.7 FUE	NTES DE FINANCIACIÓN	92
	ANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Residuos recolectados en las jornadas posconsumo	34
Tabla 2. Cuencas con POMCA	
Tabla 3. Seguimiento a los Actos de Autoridad Ambiental para el área de hidrocarburos	
Tabla 4. Estimaciones de población por sexo, área y departamentos	47
Tabla 5. Fecundidad y natalidad	47
Tabla 6. Indicadores socioeconómicos de los afiliados	
Tabla 7. Hospitales departamento del Putumayo	
Tabla 8. Hospitales y/o Centro de Salud del departamento de Caquetá	
Tabla 9. Hospitales y/o Centro de Salud del departamento de Amazonas	59
Tabla 10. Clasificación de generadores jurisdicción CORPOAMAZONIA periodo de balance de 2023	61
Tabla 11. CANTIDAD ANUAL DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS GENERADOS POR CORRIENTE DE	
RESIDUO (Periodo de Balance 01/01/2023 - 31/12/2023)	61
Tabla 12.Gestores inscritos en la Jurisdicción de CORPOAMAZONIA	
Tabla 13. Objetivos y Estrategias del Plan	



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

LISTA GRAFICAS

Gráfica 1. Avance de las 32 acciones Plan Respel 2020 a 2023	25
Gráfica 2. Producción sector primario Putumayo	43
Gráfica 3. PRODUCCION FISCALIZADA DE PETROLEO POR MUNICIPIO PUTUMAYO	4
Gráfica 4. Participación del mercado laboral según ramas de actividad económica	50
Gráfica 5.Cultivos permanentes VS Cultivos transitorios	5 ²
Gráfica 6. Principales productos	5 ²
Gráfica 7. Principales destinos	52
Gráfica 8. Sectores de actividad económica en el departamento de amazonas	55
Gráfica 9. Cultivos permanentes VS Cultivos transitorios	56
Gráfica 10. Principales cadenas productivas predominantes por aptitud total	57
Gráfica 11. Principales Productos Vs Principales Orígenes	58
Gráfica 12. Municipios del departamento de Putumayo generadores de RESPEL	62
Gráfica 13. Municipios del departamento de Caquetá generadores de RESPEL	6
Gráfica 14. Municipios del departamento de Amazonas generadores de RESPEL	6=



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

LISTA DE IMÁGENES

Figura 1. La gestión Integral de los RESPEL	14
Figura 2. Principales actores involucrados en la gestión de RESPEL	15
Figura 3. Jerarquía en la gestión de residuos peligrosos para Colombia al año 2030	16
Figura 4. Economía lineal vs. Economía	17
Figura 5. Organigrama CORPOAMAZONIA	22
Figura 6. Cantidad de Residuos recolectados en las Jornadas Posconsumo 2017-2023	34
Figura 7. Logos de corporaciones posconsumo participantes	35
LISTA DE MAPAS	
Mapa 1. Cuencas de la jurisdicción de CORPOAMAZONIA con POMCAs vigentes	40
Mapa 2. Cuencas con PORH adoptado y en proceso de implementación en la jurisdicción de	
CORPOAMAZONIA	4
Mapa 3. Departamento del Putumayo	42
Mapa 4. Área en exploración y explotación de hidrocarburos en Putumayo	44
Mapa 5. Departamento de Caquetá	49
Mana 6 Denartamento de Amazonas	Г



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

INTRODUCCIÓN

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de La Amazonia – CORPOAMAZONIA dando cumplimiento a la Ley 99 de 1993, artículo 35 que establece como función principal "proteger el medio ambiente del Sur de la Amazonia Colombiana como área especial de reserva ecológica de Colombia, de interés mundial y como recipiente singular de la megabiodiversidad del trópico húmedo", además de las disposiciones reglamentarias y en ejercicio de las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental y especialmente a lo establecido en el Decreto 4741 de 30 de diciembre de 2005, compilado en el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, formula el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos 2020-2030 para implementar en la jurisdicción, conformada por los departamentos de Putumayo, Amazonas y Caquetá.

Es importante resaltar que la generación de residuos peligrosos es una de tantas problemáticas que afecta el país y en especial al Sur de La Amazonia Colombiana, y que involucra tanto a las autoridades ambientales, las entidades generadoras, gestores y comunidad en general, en este sentido el Plan tiene como objetivo general "fortalecer y promover la Gestión Integral de Residuos Peligrosos en los departamentos de Caquetá, Putumayo y Amazonas, jurisdicción de CORPOAMAZONIA, con la finalidad de preservar el ambiente y la salud humana", así minimizar, eliminar y reducir impactos ambientales y dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.

De igual manera el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA esta articulado a los documentos: Bases Conceptuales Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos - 2007, la Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos - 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Tercera Directiva Ministerial 8000-2-2118 del 12 de septiembre de 2019 y la Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos 2021 – 2030, ahora con la actualización de la misma Política 2022-2030, elaborado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Por otra parte, para elaboración del diagnóstico, se contó con información recopilada en los departamentos de Putumayo, Amazonas y Caquetá, relacionada con los generadores y gestores de estos residuos, se realizó mesas de trabajo, revisión de diferentes documentos e informes del IDEAM, entre otros, lo cual permitió analizar y evaluar la problemática que se presenta en los tres departamentos y establecer el Plan con sus Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción con las correspondientes Metas, Actores e Indicadores y su periodo de ejecución.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

GLOSARIO

Almacenamiento. Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

Atención en Salud. Se define como el conjunto de servicios que se prestan al usuario en el marco de los procesos propios del aseguramiento, así como de las actividades, procedimientos e intervenciones asistenciales en las fases de promoción y prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que se prestan a toda la población.

Aprovechamiento y/o valorización. Es el proceso de recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos o desechos peligrosos, por medio de la recuperación, el reciclado o la regeneración.

Desarrollo sostenible: es el desarrollo que conduce al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables sobre la que se sustenta ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de las propias necesidades.

Disposición final: Es la opción menos sostenible y es aquella que se debe utilizar cuando no existe otra aplicable. Es por esta razón que se debe propender porque se asegure que los residuos que ingresan a disposición final sean los mínimos, en especial cuando existen otras alternativas de gestión. Cuando se habla de operaciones de disposición final de RESPEL se entiende como aquellas en que se realiza un confinamiento o una disposición definitiva de los residuos, en un terreno o en un lugar técnicamente diseñado para tal fin, habitualmente a través de celdas en rellenos de seguridad.

Economía circular: sistemas de producción y consumo que promuevan la eficiencia en el uso de materiales, agua y la energía, teniendo en cuenta la capacidad de recuperación de los ecosistemas, el uso circular de los flujos de materiales a través la implementación de la innovación tecnológica, alianzas y colaboraciones entre actores, y el impulso de modelos de negocio que responden a los fundamentos del desarrollo sostenible.

Gestión Integral. Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta el aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos, a fin de lograr beneficios sanitarios y ambientales y la optimización económica de su manejo respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada región.

Gestión externa. Es la acción desarrollada por el gestor de residuos peligrosos que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la recolección, almacenamiento, transporte,



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos fuera de las instalaciones del generador.

Gestión interna. Es la acción desarrollada por el generador, que implica la cobertura, planeación e implementación de todas las actividades relacionadas con la minimización, generación, segregación, movimiento interno, almacenamiento interno y/o tratamiento de residuos dentro de sus instalaciones.

Gestor de residuos peligrosos: persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.

Gran generador: persona que genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad igual o mayor a 1,000.0 kg/mes calendario considerando los períodos de tiempo de generación del residuo y llevando promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses.

Incineración: es el proceso de oxidación térmica mediante combustión controlada de residuos en estado líquido, sólido o gaseoso.

Mediano generador: persona que genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad igual o mayor a 100.0 kg/mes y menor a 1,000.0 kg/mes calendario considerando los períodos de tiempo de generación del residuo y llevando promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses.

Movimiento transfronterizo: es todo movimiento de desechos peligrosos o de otros desechos procedente de una zona sometida a la jurisdicción nacional de un Estado y destinado a una zona sometida a la jurisdicción nacional de otro Estado, o a través de esta zona, siempre que el movimiento afecte a dos Estados por lo menos.

Plan de gestión de devolución de productos posconsumo: es el instrumento de gestión que contiene el conjunto de reglas, acciones, procedimientos y medios dispuestos para facilitar la devolución y acopio de productos posconsumo que al desecharse se convierten en residuos o desechos peligrosos, con el fin de que sean enviados a instalaciones en las que se sujetarán a procesos que permitirán su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final controlada.

Pequeño generador: persona que genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad igual o mayor a 10.0 kg/mes y menor a 100.0 kg/mes calendario considerando los períodos de tiempo de generación del residuo y llevando promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses.

Prevención: comprende todas aquellas medidas que se adoptan antes de que un objeto, material, sustancia o producto se haya convertido en un residuo¹; con el fin de reducir la cantidad de residuos o el contenido de sustancias peligrosas presentes en materiales y productos.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Recolección. Es la acción consistente en retirar los residuos del lugar de almacenamiento ubicado en las instalaciones del generador para su transporte.

Recuperación: es toda operación en la que los residuos resultan útiles para sustituir otros materiales que, de otro modo, serían necesarios para desempeñar una función determinada, o desechos que se preparan para desempeñar dicha función, en la planta o en la economía a mayor escala.

Residuo o desecho. Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Residuo peligroso. Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.

Riesgo. Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana y/o al ambiente.

Sistema de declaración y trazabilidad de residuos peligrosos: herramienta que permite monitorear la trayectoria de un residuo peligroso desde que sale del establecimiento que lo genera, se transporta hasta que ingresa a una instalación autorizada para su manejo, permitiendo un mejor control de su gestión por parte de los diferentes actores de la cadena, incluyendo a las autoridades ambientales.

Tratamiento de residuos peligrosos. Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante el cual se modifican las características de los residuos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de los mismos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente.

Valorización energética: Se refiere a las operaciones que buscan aprovechar o recuperar el poder calorífico contenido en los residuos para utilizarlos como combustible u otros medios para generar energía, a través de una variedad de procesos que incluyen la combustión y el procesamiento, entre otros. Se habla técnicamente de valorización energética cuando se dan algunas condiciones, entre las que cabe destacar que el residuo tenga un alto poder calorífico, que el proceso sea de alta eficiencia energética, que haya una demanda real de esa energía y que la energía obtenida sustituya a otras energías procedentes de recursos energéticos no renovables.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

MARCO CONCEPTUAL

1.1 Aspectos Generales

La definición de residuos peligrosos en nuestro país, se deriva de la Ley 1252 de 2008, la cual establece que: "Residuo peligroso: es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos."

Igualmente, la normativa nacional, define "residuo o desecho" como: "Residuo o desecho: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula".²

En Colombia las principales fuentes de generación de residuos peligrosos provienen de los sectores minero-energético, de servicios e industrial, sin desconocer el sector agropecuario. También se generan residuos peligrosos como resultado del consumo masivo de productos que contienen sustancias peligrosas por parte de diferentes tipos de usuarios o consumidores (residenciales y no residenciales), donde se debe aplicar el Principio de Responsabilidad Extendida del Productor.

Por **gestión Integral de residuos peligrosos** se entiende al conjunto articulado e interrelacionado de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, de planificación, monitoreo y evaluación, incluidas las operaciones de manejo de los residuos, desde su generación hasta la eliminación, en el marco del desarrollo sostenible como se detalla en la siguiente figura.



Figura 1. La gestión Integral de los RESPEL

Fuente: Minambiente, 2020



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

En la gestión de los residuos o desechos peligrosos, están involucrados diferentes actores que tienen roles y responsabilidades específicas; si bien el generador de éstos residuos es responsable por la gestión integral de los mismos, desde su generación hasta la eliminación de manera ambientalmente racional, se requiere un trabajo articulado con actores como los transportadores, gestores, productores, sociedad civil, sector productivo, laboratorios de ensayo, academia y las mismas autoridades competentes para reducir los riesgos asociados a estos residuos y minimizar impactos a la salud y al ambiente. Se detalla actores en la siguiente figura.

Genera los RESPEL Es responsable por los Establecimiento residuos que genera generador hasta que se compruebe su aprovechamiento, tratamiento o disposición. Responsable a lo largo del ciclo de vida del Productor o producto con caracteimportador rísticas peligrosas, hasta la etapa posconsumo. Transporta los RESPEL desde el generador hasta la planta del gestor autorizado. Realiza la eliminación de RESPEL de acuerdo con lo establecido en la licencia o Instalación autorización ambiental. gestora o receptora

Figura 2. Principales actores involucrados en la gestión de RESPEL

Fuente: Minambiente, 2020

Aunque también, existen otros actores que de manera transversal como lo es el sistema Nacional Ambienta, sector salud, sector transporte, sector agricultura, sector comercio, sector minas y energías, entidades territoriales, sectores productivos, laboratorios de ensayo, otros prestadores de servicios, sociedad civil y academia.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

De otra parte, El principio de jerarquía establece las directrices para la selección de la mejor opción de gestión posible para los residuos. Este principio consiste en una secuencia ordenada de modalidades de gestión de menor a mayor impacto ambiental. La jerarquía en la gestión de los residuos que se presenta en la figura establecerá el orden de prioridades



Figura 3. Jerarquía en la gestión de residuos peligrosos para Colombia al año 2030

Fuente: Minambiente, 2020

Las opciones de abordaje de esta etapa comprenden principalmente las buenas prácticas de operación (p. ej. el eco diseño, la separación en la fuente, el control de procesos), cambios de tecnología, sustitución de materias primas y productos y la aplicación de modelos de producción y consumo sostenible.

Residuos como recursos y transición hacia una economía circular, ya que la población mundial aumenta y los recursos se reducen, no es sostenible mantener por mucho más tiempo el modelo de consumo «tomar, usar y tirar» que sustenta la economía lineal y que ha imperado durante tanto tiempo. El modelo alternativo propuesto en la actualidad incorpora el uso eficiente de los recursos y la prevención y minimización de los residuos. La transición a esta economía circular, en la que se maximizan los recursos, requiere un cambio importante en la mentalidad, un cambio hacia el reconocimiento de la naturaleza finita de los recursos naturales y la incapacidad del planeta para acoger niveles crecientes de residuos sin un impacto medioambiental significativo.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia



Figura 4. Economía lineal vs. Economía

Fuente: Minambiente, 2020

El manejo ambientalmente racional, la etapa final del ciclo de vida del producto se rige por el concepto de gestión ambientalmente racional, lo que significa que los residuos se deben gestionar de tal manera que se proteja la salud humana y el ambiente contra sus efectos adversos, durante todas las etapas de gestión, es decir, desde la generación hasta su eliminación. En el marco de la Recomendación OCDE/LEGAL/0329, la aplicación de la gestión ambientalmente racional y económicamente eficiente de los residuos tiene como objetivos³, entre otros: El uso sostenible de los recursos naturales, la minimización de los residuos y la protección de la salud humana y del medio ambiente contra los efectos adversos que puedan resultar de los residuos.

2. MARCO LEGAL NACIONAL E INTERNACIONAL

2.1 MARCO LEGAL INTERNACIONAL



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

HITOS HISTORICOS	DESCRIPCIÓN
La Agenda para el Desarrollo Sostenible (2015-2030)	Se plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas los cuales son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental
Convenio de Basilea sobre el control del movimiento trasfronterizo de desechos peligrosos y su eliminación	entró en vigor en 1992 y fue adoptado en Colombia mediante la Ley 253 de 1996. Sus principales objetivos son controlar los movimientos transfronterizos y lograr un manejo ambientalmente racional de los residuos peligrosos y otros residuos.
Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes – COP	establece medidas para: - La prohibición de producción y uso, así como importación y exportación de COP listados, salvo exenciones establecidas.
Protocolo de Montreal sobre las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono - Convenio de Viena	fue aprobado en 1987 y entró en vigor el 1 de enero de 1989 y busca proteger la capa de ozono mediante la toma de medidas para controlar la producción total mundial y el consumo de sustancias que la agotan, con el objetivo final de eliminarlas.
El "Convenio de Rotterdam	para la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado previo a ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos, Objeto de Comercio Internacional", aprobado mediante la Ley 1159 de 2007
El Convenio de Minamata	entró en vigor en 2017 y en Colombia se aprobó mediante la Ley 1892 de 2018. Este Convenio adopta acciones para proteger la salud humana y el ambiente de las emisiones y liberaciones antropogénicas de mercurio y de sus compuestos.
Las decisiones y recomendaciones de la OCDE	se enmarcan en la prevención y reducción de la generación de los residuos en la fuente, la recuperación y la valorización de materiales, la implementación de instrumentos que apalanquen la economía circular.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

2.2 MARCO LEGAL NACIONAL

Colombia cuenta con la Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos periodo 2021- 2030 (actualización para consulta pública), que requiere de una gestión capaz de influir en las decisiones públicas y privadas, de manera eficaz. Establece lineamientos con el fin de promover la coherencia y coordinación de las acciones que se desarrollarán a través de las líneas estratégicas y el plan de acción propuesto, detallando entre otros lo siguiente:

Enfoque sectorial. Se han identificado los siguientes sectores prioritarios, enfatizando que la Política no excluye a sector alguno de su implementación: minero-energético, servicios (salud), industria (manufactura), transporte y agropecuario. Enfoque territorial. La política reconoce que, si bien hay compromisos internacionales y prioridades de orden nacional, la problemática sobre la generación y manejo de residuos peligrosos se vive en el territorio y varía considerablemente de una región a otra del país, ya sea porque su ubicación geográfica así lo determina o por las particularidades de las actividades económicas o productivas que allí se desarrollan. Planificación de la gestión. Los planes de gestión integral de residuos peligrosos a cargo de las autoridades ambientales y los generadores serán el instrumento de planificación clave en el desarrollo de estrategias y acciones orientadas a la implementación de la Política y la consecución de las metas y objetivos de la misma. Gradualidad. Los objetivos que se definen en el marco de la Política se plantean con un horizonte hasta el año 2030, pero sus acciones se desarrollarán a corto, mediano y largo plazo.

Establece, además como objetivos, los siguientes.

Objetivo General: El objetivo de la *Política* es fortalecer y armonizar en el país la gestión integral de los residuos peligrosos, reconociendo las dinámicas y necesidades regionales y locales y los compromisos internacionales suscritos, con el fin de proteger el ambiente y la salud humana, contribuyendo así al desarrollo sostenible del país.

Objetivos específicos: OE1: Promover la aplicación de la jerarquía en la gestión de los residuos peligrosos. OE2: Fomentar el manejo ambientalmente racional de los residuos peligrosos. OE3: Avanzar en el crecimiento y fortalecimiento de la infraestructura para la recolección y el manejo de los residuos peligrosos. OE4: Fortalecer la capacidad institucional para la gestión integral de residuos peligrosos y OE5: Mejorar los procesos de generación y acceso a la información, los mecanismos de educación y la cultura ciudadana.

A nivel País, se cuenta con normatividad sobre gestión de residuos peligrosos, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entre otros, como se detalla:



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
Ley 253 de 1996	adopta Convenio de Basilea en Colombia y creación del Minambiente, se han dictado normas para promover un manejo ambientalmente racional de los residuos peligrosos
Decreto 4741 del 2005	reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, compilado en el Decreto 1076 de 2015, Título 6.
Resolución 1362 de 2007	se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los Artículo 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005
Ley 1252 de 2008	se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
Resolución 371 de 2009	establece elementos considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos.
Resolución 851 de 2022	se desarrollan los artículos 2.2.7A.1.3, 2.2.7A.2.1, el numeral 3.1 del artículo 2.2.7A.2.2, el numeral 3 del artículo 2.2.7A.2.4, el artículo 2.2.7A.4.2 y el artículo 2.2.7A.4.4 del Título 7A del Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones"
Resolución 0372 de 2009, modificada por la Resolución 361 de 2011	se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Ácido.
Resolución 222 de 2011	se establecen requisitos para la gestión ambiental integral de equipos y desechos que consisten, contienen o están contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB)", modificada por la Resolución 1741 de 2016.
Resolución 1675 de 2013 y Resolución 1407 del 2018.	se establecen criterios y requisitos que deben ser considerados para los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas.
Ley 1672 de 2013	se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

	Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.
Decreto 351 de 2014	se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades, compilado en el decreto 780 de 2016.
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
Resolución 1741 de 2016	Por la cual se modifica la resolución 222 de 2011.
Resolución 1326 de 2017	Se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas
Decreto 284 de 2018 "	Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y se dictan otras disposiciones".
Política 2022	Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos y Plan de Acción 2022-2030
Resolución No. 591 de 2024	Por la cual se adopta el manual para la gestión integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades

También, está la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible (2010), el CONPES 3550 de 2008 sobre Salud Ambiental, el CONPES 3874 de 2016 sobre Residuos Sólidos, la Política Nacional para la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE de 2017, el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026, eje 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática y la Estrategia Nacional de Economía Circular de 2019.

Finalmente se menciona el Decreto 1609 de 2002 del Ministerio de Transporte por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera, compilado en el Decreto 1079 de 2015 del sector transporte.

3. MARCO INSTITUCIONAL

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA – es una entidad de carácter público creada mediante artículo 35 de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, encargada de proteger y administrar el Medio Ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible en los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo, mediante la Resolución 0285 del 4 de marzo de 2019 se adopta el "Manual de Funciones, Competencias



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Laborales y Requisitos para los empleos de Planta de personal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía – CORPOAMAZONIA", establecida mediante Acuerdo No. 017 del 15 de diciembre de 2015 expedido por el Concejo Directivo.

De conformidad con lo establecido en el artículo primero del Acuerdo No. 001 del 02/02/2005 y el artículo segundo del Acuerdo No. 017 del 15/12/2015 del Concejo Directivo de CORPOAMAZONIA, la organización interna se muestra en la siguiente figura.



Figura 5. Organigrama CORPOAMAZONIA

Fuente: Sistema de Gestión de Calidad CORPOAMAZONIA

La Corporación de Desarrollo Sostenible del Sur de La Amazonia CORPOAMAZONIA; definió una estructura organizacional, que integra y articula los cargos, las funciones, las relaciones, y los niveles de responsabilidad y autoridad. En este sentido, la Dirección General junto con las Subdirecciones y la dirección territorial Putumayo (13 municipios), tienen sede en el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo; otra dirección territorial se ubica en el departamento del Amazonas (2 municipios, 9 Corregimientos departamentales), con sede en el municipio de Leticia y la última dirección territorial se ubica en el departamento de Caquetá (16 municipios), con sede en la ciudad de Florencia, un total de 31 municipios que hacen parte de la jurisdicción.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Respecto a la gestión integral de los residuos peligrosos, se han previsto desarrollar actividades, a corto plazo, en la vigencia 2024-2027 como:

- Identificación de procesos necesarios y articulados al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de CORPOAMAZONIA, que permitan cumplir la misión asignada, respecto a la Gestión Integral de los Residuos Peligrosos a nivel de la Jurisdicción.
- Definir líneas de acción, responsables y periodo de tiempo, asegurando que tanto la cooperación como el control de estos procesos sean eficaces y eficientes.
- Asegurar disponibilidad de recursos económicos, humanos e información necesarios para apoyar la implementación y el seguimiento oportuno del Plan.
- Realizar seguimiento, medición y el análisis de las líneas de acción establecidas en el Plan de Acción previsto a corto y mediano plazo.

Según el Manual de funciones, la Subdirección de Administración Ambiental, tiene relación con la Gestión Integral de los Residuos Peligrosos, con las siguientes actividades:

- Orientar y coordinar la aplicación de las políticas, guías y manuales para la gestión, control y vigilancia de los recursos naturales renovables y del medio ambiental.
- Dirigir, coordinar y controlar la elaboración de los conceptos técnicos y demás actos administrativos requeridos para el ejercicio de la función de máxima autoridad ambiental el área de jurisdicción de Corporación, de acuerdo con las normas de carácter superior, los criterios y directrices trazadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las disposiciones del Concejo Directivo en materia de competencias.
- Diseñar términos de referencia para la elaboración y ejecución de los estudios ambientales que deben ser presentados ante la Corporación.

Las Direcciones Territoriales tienen entre otras, las siguientes funciones relacionadas con la Gestión Integral de Residuos Peligrosos:

- Conceptuar sobre los Diagnósticos Ambientales de Alternativas y los Estudios de Impacto Ambiental que se presenten para la solicitud de licencia ambiental.
- Realizar visitas técnicas y efectuar el seguimiento y evaluación a los proyectos, obras y actividades objeto de concesión, permiso, autorización o licencia ambiental y elaborar los conceptos e informes pertinentes.
- Orientar a las entidades públicas y privadas y a los particulares, acerca del adecuado manejo de los recursos naturales renovables y la preservación del medio ambiente y en la formulación y puesta en marcha de los programas y proyectos ambientales.
- Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Mantener actualizado del Sistema de Información Ambiental Colombiana Respel - PCB.

Por lo anterior, la Subdirección de Administración Ambiental, está a cargo de orientar las actividades para el cumplimiento de las líneas de acción contempladas en el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos, y las Direcciones Territoriales deben realizar la respectiva Inspección Vigilancia y Control – IVC en campo de los generadores y gestores de éstos residuos y velar porque cumplan con su compromiso respecto a la gestión adecuada de los residuos peligrosos desde su generación, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, valoración y disposición final o eliminación.

En este sentido, tanto la Subdirección de Administración Ambiental como las Direcciones Territoriales deben contar con el apoyo incondicional de la Dirección General, la Secretaria General, la Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección de Panificación y Ordenación Ambiental, Oficina de Control Interno, entre otras dependencias, para cumplir con las metas propuestas en la actualización del Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos 2024 – 2030, con ejecución de acciones a corto plazo 2024 a 2027, de acuerdo a la vigencia del actual de la Directora General. El Plan deberá valorarse y ajustarse cada vigencia, de acuerdo a lo contemplado en su Plan de Acción Institucional y periodo de ejecución de CORPOAMAZONIA.

Para el proceso de formulación de la Gestión Integral de los Residuos Peligrosos en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA, se tomó como punto de partida el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad" 2018 - 2022, desde allí se proporcionan las orientaciones de política ambiental las cuales guían la formulación del Plan de Acción. Posteriormente el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) 2018 - 2032, como instrumento de planeación que permite articular los objetivos básicos del mismo con los objetivos del milenio a través de la Visión Colombia 2019 – Segundo Centenario y también el Plan de Acción "Amazonias Vivas" 2020- 2023, siendo el instrumento de planeación de CORPOAMAZONIA, y donde se contempla el Programa 4 Gestión Integral de la Biodiversidad y los servicios ecosistémicos, detallado en el Proyecto 4.4 Proyecto: Control, seguimiento y monitoreo al Uso y Manejo de los recursos de la oferta natural y específicamente la actividad de ejecutar el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRESPEL) de la Jurisdicción. Que estableció como Meta: 1 Plan ejecutado 2024-2027

Para el proceso de actualización de la Gestión Integral de los Residuos Peligrosos en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA, se tomó como base, plan de desarrollo nacional 2022 – 2026 y el plan de acción Institucional-amazonias para el mundo 2024-2027

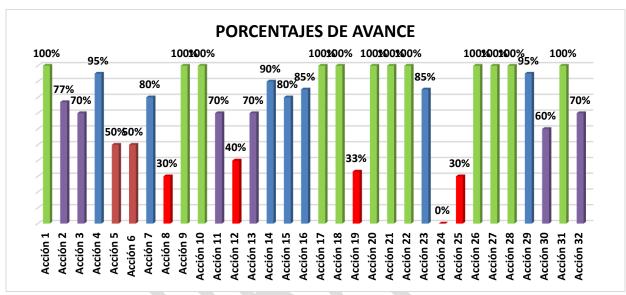
3.1 GESTIÓN REALIZADA POR CORPOAMAZONIA EN EL TEMA DE RESIDUOS PELIGROSOS

La Corporación de Desarrollo Sostenible del Sur de La Amazonia CORPOAMAZONIA, ha desarrollado diferentes actividades con actores internos y externos en los procesos relacionados con la Gestión de



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

los Residuos Peligrosos en el área de jurisdicción, siguiendo cada uno de los lineamientos establecidos en el decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, compilado en el decreto 1076 de 2015, por ende la implementación en el Plan para la gestión de Residuos Peligrosos durante el periodo de 2020 a 2023 obtuvo un avance en cada una de las 32 acciones, como se indica en la siguiente gráfica:



Gráfica 1. Avance de las 32 acciones Plan Respel 2020 A 2023

Fuente: Elaboración propia

Del avance y cumplimiento de las 32 acciones durante los años 2021 – 2023, se detalla por cada acción lo siguiente:

Acción 1: cumplimiento 100%

El Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos en Jurisdicción de CORPOAMAZONIA 2020 – 2030 adoptado mediante Resolución DG 1284 del 28 de diciembre de 2020 en cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2020-2023 "Amazonas Vivas" y del artículo 2.2.6.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 está conformado por 32 acciones.

Acción 2: cumplimiento 100%

La implementación del Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos en el área de jurisdicción, representa un avance del 100% del total de las acciones.

Acción 3: cumplimiento 100%

La articulación con el Plan Respel a las herramientas de planificación PGAR 2018 – 2038 y Plan de



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Acción "Amazonias Vivas" 2020 – 2030, ha permitido establecer puntos en común y cuyos propósitos se encuentran contemplados en el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA 2020- 2030, mediante la formulación de las acciones:

Acción 4: Conformación de dos (2) mesas departamentales de Gestión Integral de Residuos Peligrosos en los departamentos de Putumayo y Amazonas (...). Acción 5. Generar espacios de articulación y retroalimentación con entidades públicas y privadas, (...). Acción 7. Implementar mecanismos de trabajo conjunto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y los sectores productivos, (...). Acción 9. Gestionar programas de capacitación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible e IDEAM (...). Acción 11. Implementar mecanismos de trabajo conjunto mediante mesas de trabajo con gestores licenciados (...). Acción 15. Articular mediante mesas de trabajo conjuntamente con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Gobernación del Amazonas, (...). Acción 16. Articular mediante mesas de trabajo y gestionar conjuntamente con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Fondo de Aceite Usado, (...). Acción 17. Fortalecer y apoyar jornadas de recolección de residuos posconsumo (...). Acción 26. Implementar en articulación del nivel nacional un sistema de trazabilidad de RESPEL (...). Acción 29. Brindar información al público sobre el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos (...). Acción 31. Desarrollar programas o actividades de educación y comunicación ambiental, (...). Acción 32. Promover en los Consejos Territoriales de Salud Ambiental – COTSA (...).

Por lo anterior, se puede determinar que los objetivos del Plan RESPEL se encuentran alineados a los objetivos del PGAR, por consiguiente, mediante la mesa de trabajo realizada con la Subdirección de Planificación, - PGAR de la entidad y la Subdirección e Administración Ambiental - Plan Respel 2020-2030, el día 18 de diciembre de 2023, se determinó la necesidad de implementar un sistema de monitoreo y evaluación de la contribución del Plan RESPEL al PGAR, mediante un cronograma de trabajo anual, para ser ejecutado en conjunto por los coordinadores de dichos planes , resultando una gestión ambiental más cohesiva y efectiva que aborde tanto las necesidades específicas de la gestión de residuos peligrosos como los objetivos ambientales regionales.

Acción 4: cumplimiento 100%

Esta acción alcanza el 100% de su ejecución mediante la Resolución No. 3582 del 11 de diciembre de 2023, se reestructura el Consejo Territorial de Salud Ambiental- COTSA del departamento de Amazonas, específicamente en su parágrafo No. 3 del artículo No. 6 de dicho acto administrativo, mediante el cual se crea la mesa de Residuos Sólidos Peligrosos.

Acción 5: cumplimiento 100%

Para Generar espacios de articulación y retroalimentación con entidades públicas y privadas, mediante las mesas departamentales de Gestión Integral de Residuos Peligrosos en los departamentos de Caquetá, Putumayo y Amazonas, para socializar, analizar y brindar soluciones, se realizaron capacitaciones virtuales con el objetivo de socializar el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos en Jurisdicción de CORPOAMAZONIA 2020 – 2030; así mismo se realizó una mesa virtual, entre la Subdirección de Administración Ambiental de CORPOAMAZONIA y la mesa de residuos peligrosos del COTSA Putumayo, con el objetivo de socializar las anomalías identificadas por CORPOAMAZONIA en los conceptos técnicos de seguimiento y monitoreo a usuarios RESPEL inscritos en el Registro de Generadores de Residuos peligrosos en jurisdicción de Putumayo y finalmente mesas virtuales entre la Subdirección de Administración Ambiental de CORPOAMAZONIA y la mesa de residuos peligrosos del COTSA Amazonas y Caquetá.

Acción 6: cumplimiento 90%

Se realizó mesa de trabajo de manera virtual, con CAR, CORNARE y AMVA, el día 30 de octubre de 2023, 01 de noviembre de 2023. Las autoridades ambientales asistentes remitieron información que



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

fue presentada en la mesa de trabajo donde se intercambiaron experiencias sobre proyectos en relación a RESPEL. Se estableció comunicación con la Red de Valorización de Residuos de la Universidad Nacional con el fin de programar una mesa de trabajo para compartir experiencias respecto al desarrollo de proyectos asociados a RESPEL, con procesos de valoración y aprovechamiento e incorporando la estrategia de economía circular, pero se obtuvo como respuesta que la mesa de residuos en la red está conformada pero no hay avancen en cuanto a la ejecución de las actividades de la mesa.

Acción 7: cumplimiento 100%

Respecto a la Implementación de mecanismos de trabajo conjunto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y los sectores productivos, con el fin de promover acciones orientadas hacia la reducción, recuperación y aprovechamiento de residuos peligrosos de interés regional, incorporando la estrategia nacional de economía circular, en el año 2023 se realizaron diferentes gestiones como reuniones virtuales, como la realizada con el gestor ENCORE INTERNATIONAL S.A.S (Barranquilla, Atlántico), así mismo se oficializó a las empresas ECOPLAST Y BIOFUTURO, son las únicas empresas transformadoras registradas ante la autoridad ambiental

Acción 8: cumplimiento 65%

Dentro de la Jurisdicción de CORPOAMAZONIA, el avance de Promover el desarrollo de proyectos de investigación, proyectos piloto o demostrativos, para la búsqueda de alternativas de recuperación aprovechamiento de residuos peligrosos, mediante alianzas entre el sector público y privado, las universidades, institutos y centros de investigación no ha resultado tan significativos y por ende el avance no alcanza el 100%, sin embargo se ha realizado acercamientos al Instituto Tecnológico del Putumayo por medio del cual se realizó una solicitud de información respecto a proyectos investigativos asociados a RESPEL que se estén desarrollando o se hayan desarrollado en el Instituto Tecnológico del Putumayo y poder lograr una articulación para implementar el desarrollo de este tipo de proyectos colaborativos; así como también en el municipio de Mocoa se realizó una mesa de trabajo con Gran tierra, teniendo en cuenta que esta empresa a la fecha cuenta con un proyecto formulado y financiado para aprovechar los residuos peligrosos derivados de la industria petrolera producida en el Proyecto Área De Desarrollo Cumplidor Norte, localizado en el municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo, convirtiéndolos en madera plástica, el lugar proyectado para llevar a cabo este proyecto piloto es en el corredor Puerto Vega - Teteye.

Acción 9: cumplimiento 100%

Para dar cumplimiento a la acción de Gestionar programas de capacitación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible e IDEAM para el fortalecimiento de la gestión con generadores y gestores de RESPEL de la jurisdicción (manejo de la plataforma - RESPEL- RUA), se realizaron reuniones de trabajo entre los generadores RESPEL inscritos, con el n el fin de brindar orientaciones en el cargue de la información a la plataforma RESPEL — IDEAM, periodo de balance enero — diciembre



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

de 2022. A los usuarios RUA inscritos por la entidad, se les brindó orientaciones en el cargue de la información a la plataforma RUA. Por otra parte, la entidad asistió al taller virtual coordinado por parte del IDEAM a las Autoridades Ambientales, capacitación sobre la gestión integral de residuos peligrosos. Por parte del Registro Único Ambiental – RUA, se llevaron a cabo cuatro (4) capacitaciones dirigidas a usuarios y/o empresas del sector forestal en el departamento del Putumayo, para brindar información sobre la inscripción y funcionamiento de la Plataforma Registro Único Ambiental – RUA para el sector manufacturero en jurisdicción de CORPOAMAZONIA. Se realizó capacitación sobre el proceso de control y vigilancia a la Dirección Territorial Putumayo, en las cuales se explicaron generalidades de la gestión integral de los Residuos Peligrosos en el marco del funcionamiento de la plataforma RESPEL, considerando el marco legal respecto de la gestión integral de este tipo de residuos, así como también los criterios determinados para el cobro de seguimiento y monitoreo a los medianos y grandes generadores de RESPEL en jurisdicción de la entidad a partir del año 2023.

Acción 10: cumplimiento 100%

Se realizó la revisión, validación y transmisión de la información del registro de generadores de residuos peligrosos al IDEAM y en cumplimiento del artículo 11- Seguimiento y monitoreo de la Resolución MAVDT No. 1362 del 2007, de un total de 255 usuarios inscritos en la plataforma RESPEL en jurisdicción de CORPOAMAZONIA, 237 usuarios son sujetos de diligenciamiento del periodo de balance de 2022, de los cuales en cumplimiento del artículo 5 de la norma ibídem, 188 usuarios RESPEL cerraron el periodo de balance de 2022, para lo cual cada Dirección Territorial de la entidad realizó durante el año 2023, visitas de control y seguimiento utilizando el Formato F-CVR-063 Verificación Gestión Externa – RESPEL, obteniendo un porcentaje de seguimiento de 71,27 %, es decir se realizaron 134 visitas, de las cuales 93 se realizaron en el departamento de Putumayo, 33 en el departamento de Caquetá y 8 en el departamento de Amazonas. Se transmitió el 100% de la información cargada de los mismos, los cuales 26 se localizan en el departamento de Amazonas, 56 en Caquetá y 106 en Putumayo, generando y gestionando integralmente durante el año 2022 en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA, un total de 25.853.423 kg de residuos peligrosos.

Acción 11: cumplimiento 80%

Implementar mecanismos de trabajo conjunto mediante mesas de trabajo con gestores licenciados para el manejo de residuos peligrosos, en la búsqueda de soluciones a las problemáticas del sector y las necesidades regionales de expansión y crecimiento geográfico de la infraestructura. Se realizó una mesa de trabajo con los gestores licenciados en jurisdicción de CORPOAMAZONIA.

Acción 12: cumplimiento 100%

Desarrollar actividades de capacitación a nivel regional y local sobre el manejo ambientalmente racional de los residuos peligrosos dirigidos a diferentes actores involucrados en la cadena de gestión, incluyendo pequeños generadores y gestores. De esta acción se resumen reuniones virtuales brindando capacitación al usuario RESPEL. Así mismo de manera virtual se realizó una capacitación



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

virtual al usuario RESPEL ICA Putumayo con el objetivo de emitir lineamientos sobre la gestión integral de residuos peligrosos en jurisdicción de la entidad y despejar dudas relacionadas con la plataforma RESPEL. Además, se realizó reunión a los Pequeños Generadores RESPEL inscritos en la jurisdicción para una capacitación virtual sobre el manejo ambientalmente racional de los residuos peligrosos, donde se hizo una contextualización acerca del Registro de generados de residuos peligrosos en el Subsistema de Información Sobre Uso de Recursos Naturales Renovables – SIUR. Además, se detalló el procedimiento de inscripción, guiando a los asistentes paso a paso en el trámite, y se destacaron las obligaciones que incumben a los gestores de RESPEL autorizados.

Acción 13: cumplimiento 70%

Implementar medidas para el manejo ambientalmente racional de desechos con mercurio añadido en el marco del Convenio de Minamata, tales como pilas, lámparas fluorescentes, termómetros y amalgamas. Como avance importante, es de resaltar que, para el cuarto trimestre del año 2023, se firmó el convenio especial de cooperación, celebrado entre la Universidad de la Amazonia, la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad del Tolima, La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía Colombiana – CORPOAMAZONIA y el Departamento de Caquetá. Cuyo convenio tiene por objeto aunar esfuerzos económicos, técnicos y administrativos, con el fin de desarrollar los componentes del proyecto de ciencia, tecnología e innovación denominado: "Análisis Del Impacto Socio Ambiental Del Mercurio Y Tecnologías Sostenibles Para Su Remoción En La Cuenca Alta Del Río Caquetá (Caquetá, Putumayo)" identificado con el código BPIN 2022000100050, tal como se expresa en la propuesta viabilizada y aprobada mediante Acuerdo No. 21 del 19 de mayo de 2022 por el OCAD.

Acción 14: cumplimiento 90%

Capacitación al cumplimiento de la inscripción y el diligenciamiento de información en el inventario Nacional de PCB, en marco de las Resoluciones 0222 de 2011 y 1741 de 2016. En el marco de la capacitación desde la Subdirección de administración ambiental de la entidad, realizó la capacitación virtual a los propietarios de equipos PCB inscritos en el inventario PCB en jurisdicción de CORPOAMAZONIA, con el objetivo de resolver dudas frente el diligenciamiento del periodo de balance de 2021 en el inventario de PCB. Así mismo se realizaron otras capacitaciones con las direcciones territoriales con el fin de capacitar acerca del Registro de Usuarios en el Inventario Nacional De Bifenilos Policlorados (PCB) de CORPOAMAZONIA.

Acción 15: cumplimiento 80%

Articular mediante mesas de trabajo conjuntamente con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Gobernación del Amazonas y el municipio de Leguizamo del departamento de Putumayo, alternativas de tratamiento y disposición in situ de los residuos Respel generados en los Corregimientos Departamentales. Se realizaron diferentes gestiones a nivel de las Direcciones Territoriales y con la Gobernación del Amazonas, donde manifestaron que a través del Plan



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Departamental de Agua se viene ejecutando la consultoría para LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA (9) NUEVE RELLENOS SANITARIOS EN LAS ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS: LA PEDRERA, EL ENCANTO, PUERTO ARICA, TARAPACÁ, PUERTO SANTANDER, LA VICTORIA, MIRITI, PUERTO ALEGRÍA Y LA CHORRERA.

Acción 16: cumplimiento 85%

Articular mediante mesas de trabajo y gestionar conjuntamente con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Fondo de Aceite Usado, gestores que oferten servicios de aprovechamiento, tratantes. Luego de realizar diferentes gestiones con el Fondo de Aceites Usados (FAU) se llevó a cabo capacitación presencial en Mocoa y virtualmente con el municipio de San Miguel; igualmente se realizó en el departamento de Caquetá.

Acción 17: cumplimiento 100%

Fortalecer y apoyar jornadas de recolección de residuos posconsumo (pilas, medicamentos vencidos de uso humano y veterinarios, envases de plaguicidas, RAEE, plaguicidas domésticos, baterías usadas de vehículos, etc.), en municipios de la Jurisdicción de CORPOAMAZONIA que garanticen el traslado de los residuos recolectados a gestores autorizados para su almacenamiento, valoración, aprovechamiento, tratamiento y disposición final (ampliar la cobertura de puntos de almacenamiento temporal). La Jornada de recolección de residuos posconsumo de llevo a satisfacción los días 19 y 20 de septiembre de 2023 en los municipios: Leticia en el departamento de Amazonas, Mocoa, Orito, Valle del Guamuez y Puerto Asís en el departamento de Putumayo y Florencia en el departamento de Caquetá, se contó con el apoyo de diez (10) programas posconsumo autorizados por la ANLA: Aprovet, Campo Limpio, Cierra el Ciclo, Lúmina, EcoComputo, Pilas con el Ambiente, Recoenergy, Recopila, Red Verde y Punto Azul, las Alcaldías municipales, la comunidad y demás actores locales, recolectando un total de 36 toneladas aprox.

Acción 18: cumplimiento 100%

Establecer un COMITÉ para la gestión integral de residuos peligrosos conformados por profesionales universitarios, técnicos y contratistas de la corporación; para el asesoramiento y desarrollo de estrategias que conlleven a un manejo integral de residuos peligrosos, tomando como base los generadores y gestores. El comité se conformó para la gestión integral de residuos peligrosos, como resultado de la reunión que se llevó a cabo el día 19/03/2021

Acción 19: cumplimiento 33%

Realizar reuniones de seguimiento al cumplimiento del Plan 2020-2030 por parte del Comité para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos. Se realizaron las respectivas reuniones.

Acción 20: cumplimiento 100%

Fortalecer y Garantizar personal con experiencia para dar cumplimiento a las acciones programadas en



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

el Plan RESPEL. Para dar cumplimiento a las acciones propuestas y demás actividades de licenciamiento y control y vigilancia de los recursos naturales se contrataron aproximadamente 14 profesionales durante la vigencia 2023.

Acción 21: cumplimiento 100%

Elaborar un Plan Operativo Anual por parte de la Subdirección de Administración Ambiental y Direcciones Territoriales teniendo en cuenta las líneas de acción proyectadas en el Plan. Se elaboró Plan Operativo Anual de Control y Vigilancia de los recursos naturales- CVR — 2023 del recurso de residuos ordinarios y peligrosos soportada en un acta de reunión. La cual tuvo una asistencia total de 65 contratistas y funcionarios de CORPOAMAZONIA

Acción 22: cumplimiento 100%

Desarrollar criterios unificados para llevar a cabo las acciones de IVC a generadores y gestores de residuos peligrosos (formatos y modelos de concepto). Se realizó ajuste y actualización del "FORMATO DE VERIFICACIÓN GESTIÓN EXTERNA DE LOS GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS - RESPEL", y elaboró también un instructivo para su diligenciamiento, con apoyo de las direcciones territoriales en mesa de trabajo realizada el 8/03/2021.

Acción 23: cumplimiento 85%

Fortalecer el proceso de visitas de inspección, vigilancia y control a los generadores y gestores de residuos peligrosos de los departamentos de Caquetá, Putumayo y Amazonas. En cumplimiento del Artículo 11- Seguimiento y Monitoreo de la Resolución 1362 de 2007, a corte del primer semestre de 2023, las Direcciones Territoriales de la entidad, realizaron 43 conceptos de seguimiento y monitoreo a usuarios RESPEL que diligenciaron el periodo de balance de 2022 en jurisdicción de la entidad. Así mismos se realizaron seguimiento y monitoreo a los Gestores RESPEL licenciados.

Acción 24: cumplimiento 100%

Realizar ajustes de forma a las licencias ambientales o instrumentos de control y manejo ambiental otorgados a proyectos, obras o actividades cuyo objeto sea el almacenamiento, tratamiento, recuperación, aprovechamiento y disposición final de residuos peligrosos, que requieran aclaración o precisión sobre el tipo de residuos peligrosos y las operaciones de manejo autorizadas, como parte de las actividades de control y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente. Con el apoyo del equipo jurídico se llevó a cabo una mesa de trabajo donde se emitieron lineamientos para expedir actos administrativos a proyectos que almacenen, traten, aprovechen y dispongan residuos peligrosos en Jurisdicción de la entidad, los cuales contienen las observaciones realizadas mediante la mencionada mesa. Respecto ajustes a licencias ambientales no se hicieron.

Acción 25: cumplimiento 30%

Fortalecer la inspección, vigilancia y control ambiental a la gestión integral de desechos contaminados



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

con PCB. De esta acción se puede concluir que el avance es bajo, las Direcciones Territoriales de la entidad no remitieron los conceptos de seguimiento y monitoreo requeridos.

Acción 26: cumplimiento 100%

Implementar en articulación del nivel nacional un sistema de trazabilidad de RESPEL que permita monitorear la trayectoria de un residuo peligroso desde que sale del establecimiento que lo genera, se transporta e ingresa a una instalación autorizada para su manejo, valoración, aprovechamiento, tratamiento y disposición final, permitiendo un mejor control por parte de los diferentes actores involucrados (generadores, transportadores, gestores licenciados) y el seguimiento por parte de CORPOAMAZONIA. Por tanto, se publicó en la página web de CORPOAMAZONIA para conocimiento la comunidad, lineamientos para la presentación de Planes de Contingencia para el Transporte Terrestre y Fluvial de mercancías peligrosas derivadas del sector salud, con el objetivo de informar y guiar a las particulares, a cumplir con los requisitos legales y regulatorios con este sector de transporte, promoviendo la seguridad y la correcta gestión de residuos peligrosos infecciosos. Para acceder esta información se debe ingresar link: https://www.CORPOAMAZONIA.gov.co/index.php/planes-y-programas/raspel

Acción 27: cumplimiento 100%

Realizar una socialización con la sede principal y las direcciones territoriales de CORPOAMAZONIA sobre el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos; sobre esta actividad se llevó a cabo en el año 2021, donde se llevó a satisfacción la socialización en cada una de las direcciones territoriales.

Acción 28: cumplimiento 100%

Socialización del Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos con los diferentes sectores públicos y privados de los departamentos de Caquetá, Putumayo y Amazonas. Esta acción se llevó a cabo en el año 2021, y se realizó a satisfacción la socialización en con algunos sectores públicos y privados de la Jurisdicción de CORPOAMAZONIA.

Acción 29. cumplimiento 100%

Brindar información al público sobre el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos (generadores y gestores), incluido gestión residuos posconsumo y los avances sobre su implementación, a través del portal WEB institucional y diferentes medios de comunicación. En esta actividad se destaca la creación de la sección en la página web para el Plan Respel, con el objetivo de brindar información al público sobre el avance de ejecución de las vigencias 2021, 2022 y 2023.

Acción 30. cumplimiento 100%

Establecer estrategias de divulgación y promover acciones para sensibilizar y concientizar a los diferentes sectores y actores locales que generan residuos posconsumo, incluido el domiciliario, para que se vinculen a las jornadas de recolección de residuos posconsumo. Para el cumplimiento de esta



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

acción se llevaron a cabo diferentes escenarios para que cada dirección territorial implementará una estrategia para divulgación, promoción para sensibilización, concientizar a sectores y actores que generan residuos posconsumo según el programa de educación ambiental, 3 estrategias ejecutadas, los cuales respectivamente contemplan el desarrollo de 5 acciones que se ejecutaron al 100% durante el año 2023; así mismo para lo relacionado a la jornada posconsumo se realizaron emisiones de mensajes de difusión radial en emisoras locales, visita a diferentes instituciones públicas y privadas, comercio, instituciones educativas, juntas de acción comunal para generar procesos de sensibilización, Publicación en la página web y/o en las redes sociales de la entidad (Facebook, Twitter, Instagram, etc.).de noticias, artículos informativos sobre el desarrollo de actividades de educación ambiental sobre la gestión integral de Respel.

Acción 31. cumplimiento 100%

Desarrollar un programa o actividad de educación y comunicación ambiental, dirigidas a los consumidores y ciudadanía en general sobre la correcta gestión de los residuos o desechos peligrosos, incluidos los residuos posconsumo e incorporando la estrategia nacional de economía circular. En el marco de esta acción se realizó tres (3) capacitaciones a los representantes de instituciones públicas y privadas como socios multiplicadores de acciones de la gestión de Respel, de la siguiente manera: -Sobre la 6ª Jornada de Recolección de Residuos Posconsumo en el departamento del Caquetá, dándoles a conocer cada CORPORACIÓN POSCONSUMO y que tipo de residuos se reciben, informándoles también cual es la disposición final que realizan y como deben ser entregados estos productos. Así mismo se capacito a estudiantes de la institución educativa el LIBERTADOR del municipio de Curillo Caquetá sobre el manejo de los RESIDUOS SOLIDOS Y POSCONSUMO Y DE PRIMEROS AUXILIOS, se capacitó a los estudiantes sobre la importancia de saber distinguir entre los Residuos Sólidos cuales son biodegradables y cuales no son degradables.

Acción 32: cumplimiento 62,5 %

Promover en los Consejos Territoriales de Salud Ambiental - COTSA y sus planes de acción el desarrollo de acciones coordinadas entre las autoridades, para el fortalecimiento de la gestión integral de residuos peligrosos en los territorios, en especial de aquellos de interés sanitario y ambiental, tales como residuos con riesgo biológico o infeccioso, plaguicidas, asbesto, plomo, mercurio. De parte de la Dirección Territorial Caquetá apoyó generando canales de comunicación eficientes y claros con los miembros del COTSA y las mesas técnicas de Seguridad Alimentaria, Calidad de Aire, Ruido y Campos Electromagnéticos y Comité de Plaguicidas, seguido a esto también se participó de manera virtual a la primera reunión del COTSA departamento Putumayo.

Importante destacar que para una revisión más profunda de la ejecución de cada una de las anteriores acciones, CORPOAMAZONIA en la página WEB, cargó cada uno de los informes desde el año 2021 a 2023 por trimestre, en el siguiente link podrá consultar el informe final para el año 2023, y detallar el cumplimiento de las 32 acciones: https://www.CORPOAMAZONIA.gov.co/files/Planes/RASPEL/20231228 Respel 4.pdf



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

3.2 JORNADA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS POSCONSUMO REALIZADAS

Entre las competencias de las Autoridades Ambientales se tiene: Informar a los consumidores sobre la obligación de separar los residuos posconsumo (pilas, baterías plomo ácido, computadores, aceite vegetal usado, medicamentos vencidos de uso humano y veterinario, electrodomésticos, botes de plaguicidas, entre otros), de los residuos domésticos para su entrega en puntos de recolección o mecanismos equivalentes y apoyar al desarrollo de programas de educación y divulgación dirigido a la comunidad y campañas de información establecidas por los productores, con el fin de orientar a los consumidores sobre las obligaciones de depositar los residuos posconsumo según los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental que operan en el país.

Por eso, son significativas las acciones y estrategias que permiten dar otro manejo a éste tipo de residuos, siendo las jornadas un medio de llegar a diferentes zonas del país para brindar una alternativa de manejo y disposición final, más aún en el Sur de la Amazonia, que no hay un centro de acopio o un gestor para estos residuos, de hecho las seis jornadas realizadas hasta la fecha nos han permitido sacar de nuestra región más de 145 toneladas de residuos posconsumo y darles un buen manejo y disposición final, a continuación se el número de municipios, año y cantidad de residuos recolectados (Ver Tabla 1).

Tabla 1. Residuos recolectados en las jornadas posconsumo

MUNICIPIOS	Año	Cantidad de residuos (ton)
16	2017	15
8	2018	21.3
6	2019	24.4
5	2021	30.381
5	2022	19.698
6	2023	36.123
TOTAL		145,8

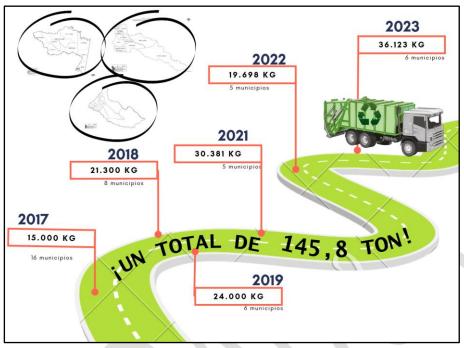
Fuente: Informes jornadas posconsumo 2017 – 2023

Los mismos datos se pueden ver representados gráficamente de la siguiente manera:

Figura 6. Cantidad de Residuos recolectados en las Jornadas Posconsumo 2017-2023



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia



Fuente: Elaboración propia

En el marco de las jornadas posconsumo que se viene realizando desde el año 2017 y posteriormente con la ejecución del PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS EN JURISDICCIÓN DE CORPOAMAZONIA 2020 – 2030, con el lema "El Sur de la Amazonia te Necesita", se ha contado con el apoyo del sector privado representado por los programas Posconsumo: Pilas con el Ambiente, Lúmina, Cierra el ciclo, Red Verde, Aprovet, Punto azul, Campo limpio, Ecocomputo, Campo Limpio; entidades que son muy importantes para la gestión de los Residuos Recolectados para la gestión adecuado. A continuación, se indican los logos de las corporaciones posconsumo participantes:

Figura 7. Logos de corporaciones posconsumo participantes



A continuación, se presenta un registro fotográfico de cada una de las jornadas realizadas a partir del año 2017 a 2023, donde se detalla los departamentos y municipios vinculados, así como también la



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

duración (días).

JORNADA DE RESIDUOS SOLIDOS 2017



La Primera jornada de recolección de Residuos posconsumo se realizó en los siguientes municipios:

- Putumayo: Sibundoy, San Francisco, Colón, Santiago, Mocoa, Puerto Asís, Villagarzón, Puerto Caicedo y Orito
- Caquetá: Florencia, Belén de Los Andaquies, San José del Fragua, El Doncello y San Vicente del Caguán
- Amazonas: Puerto Nariño y Leticia
 Jornada contó con una duración de cuatro (4) días.

JORNADA DE RESIDUOS SOLIDOS 2018



La segunda jornada de recolección de Residuos posconsumo se realizó en los siguientes municipios:

- Putumayo: Sibundoy, Mocoa, Puerto Asís y Orito
- Caquetá: Florencia y San Vicente del Caguán
- Amazonas: Puerto Nariño y Leticia
 Jornada contó con una duración de dos (2) días.

JORNADA DE RESIDUOS SOLIDOS 2019



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia



La Tercera jornada de recolección de Residuos posconsumo se realizó en los siguientes municipios:

Putumayo: Mocoa, Orito, Valle del

Guamuez, Puerto Asís

Caquetá: Florencia

Amazonas: Leticia

Jornada contó con una duración de un

(1) día.

JORNADA DE RESIDUOS SOLIDOS 2021



La Cuarta jornada de recolección de Residuos posconsumo se realizó en los siguientes municipios:

Putumayo: Mocoa, Orito, Valle del

Guamuez, Puerto Asís

Caquetá: Florencia

Amazonas: Leticia

Jornada contó con una duración de un

(1) día.

JORNADA DE RESIDUOS SOLIDOS 2022



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia



La quinta jornada de recolección de Residuos posconsumo se realizó en los siguientes municipios:

Putumayo: Mocoa, Orito, Valle del Guamuez Puerto Asís

Caquetá: Florencia

Jornada contó con una duración de dos (2) días.

JORNADA DE RESIDUOS SOLIDOS 2023.



La sexta jornada de recolección de Residuos posconsumo se realizó en los siguientes municipios:

Putumayo: Mocoa, Orito, Valle del

Guamuez Puerto Asís

Caquetá: Florencia

Amazonas: Leticia

Jornada contó con una duración de dos (2) días.

4. CONTEXTO AMBIENTAL Y SOCIO-ECONÓMICO DE LA REGIÓN

La jurisdicción de CORPOAMAZONIA abarca la totalidad de los territorios departamentales de Amazonas, Caquetá y Putumayo, conformados por 31 Municipios y nueve "Corregimientos Departamentales" o "Áreas No Municipalizadas". Los 225.572 km² (IGAC) del área jurisdiccional de CORPOAMAZONIA, se ubican de manera general dentro de la zona ecuatorial en el área de confluencia intertropical (ZCIT), y esto significa recibir la mayor proporción de energía solar del planeta y la influencia directa de los vientos Alisios del noreste y sureste, como consecuencia del efecto de coriolis, conformando una de las tres zonas de convección y lluvias que se generan sobre el trópico



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

(CIOH, 2008). Dentro de sus límites territoriales, CORPOAMAZONIA comparte una frontera de 2.248 km con los países de Ecuador (335 km), Perú (1.550 km) y Brasil (363 km).

Con relación a la Gran Amazonia, el área de CORPOAMAZONIA representa el 2,9% de los 7.787.056 km² estimados para la Amazonia (RAISG, 2012. Amazonia bajo presión). Frente a la amazonia hidrográfica colombiana, representa el 46,5% y el 19,7% del territorio continental de Colombia (IGAC, 2010). De acuerdo con las proyecciones del DANE a partir de Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (CNPV 2018), en 2020 la región alcanzará una población aproximada de 848.668 personas de las cuales cerca del 12% son indígenas y cerca del 2% son afrodescendientes.

Cambio Climático: El uso de combustibles fósiles como el carbón, el gas, el petróleo, utilizados como fuentes de energía para producir electricidad, mover diversos medios de transporte y desarrollar procesos de manufactura de todo tipo de bienes, el desarrollo de otras actividades como la deforestación, la agricultura y la ganadería, son las principales causas del efecto invernadero. Estas actividades están concentrando una capa de gases demasiado densa en la atmósfera que no permiten que la cantidad adecuada de calor producida por el sol salga, generando un incremento en la concentración de gases de efecto invernadero que produce un desequilibrio en el balance térmico del planeta, lo que se traduce en un aumento de su temperatura, produciendo cambios y alteraciones en el clima de la tierra conocidos como cambio climático. (PNUMA 2007, citado por Minambiente.gov.co). En la jurisdicción de CORPOAMAZONIA, salvo el proceso de conurbación que se presenta entre Leticia (Col.) y Tabatinga (Bra.), el desarrollo urbano es menor al existente en otras ciudades de Colombia. Del mismo modo, el desarrollo industrial consolidado se limita a la explotación de hidrocarburos y algunos sectores de explotación minera y agroindustrial.

De otra parte, es importante resaltar que, en el Sur de la Amazonia, aún se mantienen conservadas aproximadamente 18.596.886 ha de bosque que representan un potencial de carbono almacenado de 8.866 Mt CO2 eq, que aún no han sido emitidas a la atmosfera.

Gestión integral del recurso hídrico: La jurisdicción de CORPOAMAZONIA, según la política Nacional para la Gestión Integral del Recurso hídrico y la delimitación hidrográfica del país generada por el IDEAM se encuentra ubicada en su totalidad en el Área Hidrográfica (AH) del río Amazonas (IDEAM, 2013). Cuenta con cinco (5) Zonas Hidrográficas (ZH) y treinta y siete (37) Subzonas Hidrográficas (SZH) y 25 cuencas del nivel subsiguiente, identificadas y priorizadas por la Autoridad Ambiental en estudio realizado en el año 2019 y adoptado mediante Resolución No. 1623 de 2019. La ZH con mayor superficie es la del Río Caquetá con 9.349.711 hectáreas, que equivalen al 42% de la jurisdicción regional. De las 25 cuencas de nivel subsiguiente, 3 cuentan con Plan de Ordenación y Manejo de cuencas hidrográficas (POMCA) formulado, aprobado mediante acto administrativo y en fase de ejecución y seguimiento.

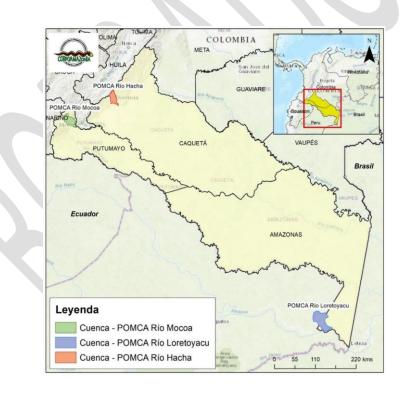
Tabla 2. Cuencas con POMCA



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Nombre de la cuenca	Departamento	Resolución aprobación CORPOAMAZONIA
UH Río Loretoyacú	Amazonas	Resolución 2091 de 22 de diciembre de 2023.
UH Río Mocoa	Putumayo	Resolución 2073 de 18 de diciembre de
		2023.
UH Río Hacha	Caquetá	Resolución 1662 de 10 de diciembre de 2019.

Según los estimativos del IDEAM presentados en el estudio Nacional de Agua del año 2022 que se cimienta en torno al mejoramiento de las aproximaciones conceptuales y metodológicas para abordar la información con mejores resoluciones temporales de las 41 zonas hidrográficas, 316 subzonas hidrográficas del país y los 66 sistemas acuíferos identificados en los ENA anteriores, se estimó una oferta hídrica total superficial-OHTS para año medio en el país de 1,963km3, los cuales fluyen con un rendimiento hídrico de cerca de 54,7l/s/km2, equivalentes a una escorrentía promedio de 1.721mm; es decir, que cerca del 61,3% de la precipitación que cae en el país escurre superficialmente por laderas y planicies hasta su concentración final en pequeños cauces, canales y ríos (IDEAM, 2023).



Mapa 1. Cuencas de la jurisdicción de CORPOAMAZONIA con POMCAs vigentes.

Respecto a la Oferta hídrica disponible multianual-OHD, es decir, el agua que podríamos usar sin afectar los ecosistemas, se estimó que la OHD está entre el 50% y el 70% de la OHTS, y la mayor

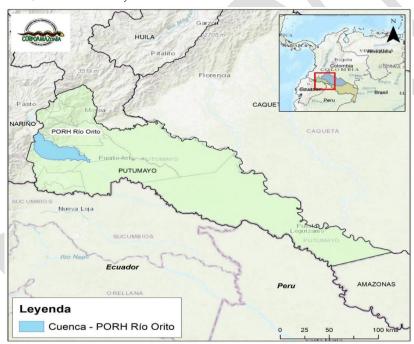


Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

cantidad de oferta se concentra en el Amazonas y el Orinoco, en particular, en las subzonas asociadas a los ríos Inírida, Guaviare, Vaupés, Apaporis, Cahuinarí, Caquetá, Putumayo e Igara Paraná que superan los 15.000 Mm3 /año (IDEAM, 2023).

Para la región de CORPOAMAZONIA, según los datos obtenidos del estudio, la oferta hídrica total superficial-OHTS se estima en 0,52 km3 y una oferta hídrica disponible de 0,29 km3. Por su parte, la demanda hídrica se estima en 0,00032 km3.

Adicionalmente, referente a la demanda hídrica y su oferta, en Colombia se ha venido implementado los c en el cual se diseñan estrategias y programas para la gestión sostenible y eficiente del agua en el país. Estos planes se basan en la identificación de las fuentes de agua, la evaluación de su calidad y cantidad, así como en la definición de acciones para su protección, conservación y uso racional.



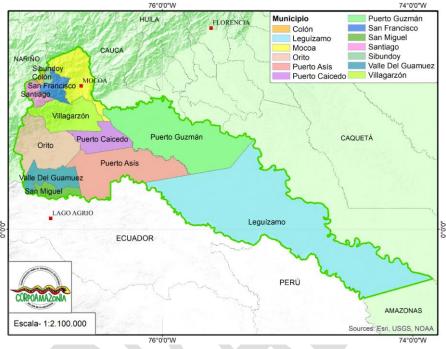
Mapa 2. Cuencas con PORH adoptado y en proceso de implementación en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA

4.1 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Ubicado al sureste del país, pertenece a la Amazonia Colombiana, con una extensión de 27,820 KM² representa el 2,26% del territorio Nacional. Su territorio se extiende desde el pie de la cordillera oriental al occidente hasta la llanura amazónica al oriente, entre los ríos San Miguel y Putumayo al sur, el Cascabel al norte y el Caquetá al nororiente. Cuenta con tres regiones geográficas que registran todos los pisos térmicos, conocidas como zona andino amazónica, piedemonte y llanura amazónica.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia



Mapa 3. Departamento del Putumayo

Fuente: Corpoamazonia, 2024

Cuenta con trece municipios y su capital es Mocoa, registra una temperatura promedio de 25 °C, es el centro administrativo y financiero del departamento, los trece municipios: Mocoa, Leguizamo, Villagarzón, Puerto Asís, Orito, Valle del Guamuez, Sibundoy, Colón, Santiago, San Francisco, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán y San Miguel. (Ver mapa 3).

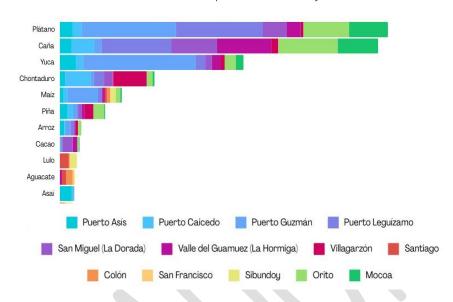
Localizado al sur occidente del territorio continental colombiano, cerca del 9% de su territorio pertenece a la unidad de Paisaje Cordillera de los Andes, ubicada por encima de los 900 metros sobre el nivel medio del mar (msnm), cerca del 6% pertenece a la unidad de Paisaje Piedemonte, ubicada entre los 300 y los 900 msnm y cerca del 85% pertenece a la unidad Llanura Amazónica, ubicada por debajo de los 300 msnm.

4.1.1 ACTIVIDADES ECONÓMICAS

La economía en el departamento del Putumayo es el agro en algunos municipios, pero la principal producción económica está representada por la explotación de hidrocarburos. La vocación agrícola en el departamento presenta unas importantes apuestas productivas como son el así, chontaduro, sacha inchi y palmito, identificación genera a través de los estudios y o validaciones generadas en marco de la Comisión Regional de Competitividad.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia



Gráfica 2. Producción sector primario Putumayo

Fuente: Informe Comisión Regional de Competitividad – Agenda Putumayo - 2019

Es importante resaltar que las actividades del agro en el departamento, son representativas y en muchas de éstas son utilizados agroquímicos y plaguicidas para su producción, generando envases, que son considerados residuos peligrosos – posconsumo, los cuales deben tener un tratamiento aprovechamiento y disposición final adecuados, en este sentido en las líneas de acción plateadas en el Plan para la Gestión de Residuos Peligrosos de la jurisdicción, se contempla el apoyo planeación y desarrollo de jornadas posconsumo, como una de las alternativas que ha contribuido al Sur de la Amazonia para dar un adecuado manejo y disposición final a éstos residuos. A demás del petróleo, otra línea de actividad en la región corresponde a la extracción artesanal de oro, especialmente en algunos sectores del río Caquetá; y la explotación de calizas en la parte andina del Departamento.

4.1.2 SECTOR DE HIDROCARBUROS

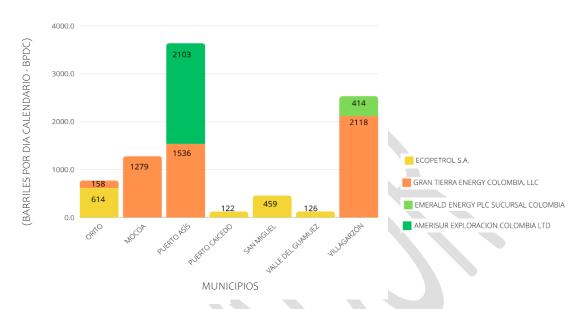
Siendo el sector de mayor relevancia en el departamento del Putumayo, por ende, en la jurisdicción, se hace una descripción más detallada de su producción y distribución de bloques que tienen las diferentes empresas, por tener la mayor generación de residuos peligrosos en la jurisdicción. Durante la vigencia 2023 (enero – diciembre) en el departamento del Putumayo operan cinco (4) empresas del sector de hidrocarburos, con el producto de mayor exportación, entre ellas Gran Tierra, Ecopetrol, Amerisur y Emerald Energy, según información consolidada por la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Gráfica 3. PRODUCCION FISCALIZADA DE PETROLEO POR MUNICIPIO PUTUMAYO



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

(enero a diciembre de 2023)

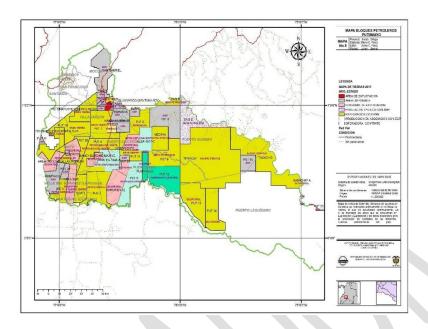


Fuente: Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH - 2024

Durante algunos años ha sido una constante el porcentaje de producción en el sector de hidrocarburos respecto a las cuatro (4) empresas que operan en la región, por ende, el municipio de Puerto Asís con el 37% obtuvo la primera posición en producción entre los meses de enero a octubre de 2019, seguido de Villagarzón (28%). Aunado a ello la operadora con el mayor índice es Gran Tierra (42%), continúa Vetra (22), Ecopetrol (21%), Amerisur (13%) y Emerald (2%) de un total de 287.679 de Producción Fiscalizada de Petróleo. actualmente en el departamento del Putumayo existe un área total de 14.917 km² asignados en bloques petroleros para realizar exploración, explotación y producción petrolera (Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH, 2018); de las cuales 227506 has corresponden a proyectos de explotación y producción licenciados por Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA y 688279 has hacen parte de proyectos de exploración sísmica, los cuales se han adelantado ante CORPOAMAZONIA (Ver mapa 4).



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia



Fuente: CORPOAMAZONIA, 2018.

4.1.3 PROYECTOS DE EXPLORACIÓN SISMICA ANTE CORPOAMAZONIA

De acuerdo a la revisión del Sistema de Información y Seguimiento Ambiental - SISA de CORPOAMAZONIA, se estableció que esta Corporación en el marco de sus competencias y en cumplimiento al indicador hacer seguimiento mínimo al 80% de los Actos de Autoridad Ambiental (AAA) vigentes (Licencias, permisos, autorizaciones, concesiones, PMA) emitidos por la Dirección Territorial Putumayo, desde el área de hidrocarburos en el año 2023 se realizaron un total de 86 seguimientos, a continuación se indica un ejemplo de algunos de ellos:

Tabla 3. Seguimiento a los Actos de Autoridad Ambiental para el área de hidrocarburos:

ĺtem	Usuario	Expediente	Concepto Técnico	Oficio	oficio Jurídica
				Requerimientos	
1	GRAN TIERRA ENERGY	CO-06-86-001-X-002-055-09	CT-0029 del	DTP-1242 del	
	COLOMBIA LTDA		28/03/2023	28/03/2023	
2	ECOPETROL S.A	CO-06-86-320-X-003-015-15	CT-0102 del	DTP-1148 del	
			28/03/2023	28/03/2023	
3	VECTOR GEOPHYSICAL S.A.S.	CO-06-86-568-X-002-079-14	CT-DTP-0090 del	DTP-1097 del	
			22/03/2023	22/03/2023	
4	ECOPETROL S.A	CO-06-86-865-X-003-003-18	CT-DTP-0103 del	DTP-1159 del	
			28/03/2023	28/03/2023	
5	Estación De Servicio	PC-06-86-001-X-001-003-16	CT-DTP-0028 del		DTP-0610 del
	Cootransmocoa S.a.		20/02/2023		20/02/2023



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

6	Transporte De Cargas Del Sur	PC-06-86-001-X-001-024-21	CT-DTP-0062 de	DTP-0755 de	
	S.a.s	1 C 00 00 0017/ 001 024 21	28/02/2022	28/02/2023	
7	Petrocombustion S.A.S.	PC-06-86-001-X-001-032-15	20/02/2022	DTP-0926 del	
/	r ctrocombastion 3.7 t.s.	1 6 60 60 6017 601 632 13		13/03/2023	
8	Petrol Servicies Y Cia S. En	PC-06-86-001-X-001-053-14		DTP-0711 del	
0	C.Cl	FC-00-80-001-A-001-053-14		·	
		DC - (0(·) / · (- · (24/02/2023	
9	Transportadora La Ceiba	PC-06-86-001-X-001-065-16		DTP-1253 del	
	S.a.s.			28/03/2023	
10	Transportes Gayco S.a.s.	PC-06-86-001-X-001-092-15	CT-DTP-0050 del	DTP-0708 del	
			24/02/2023	24/02/2023	
11	TWM Total Waste	PC-06-86-001-X-001-105-16	CT-DTP-039 de		DTP-0622 de
	Management S.a.		21/02/2023		21/02/2023
12	Otransa	PC-06-86-001-X-001-106-16	CT-0036 del		DTP-0944 del
			23/03/2023		24/03/2023
13	Transportes Iceberg De	PC-06-86-001-X-001-172-17	CT-DTP-0069 del		DTP-0895 del
	Colombia		08/03/2023		08/03/2023
14	Estación De Servicio Alto	PC-06-86-219-X-001-004-19	CT-DTP-0067 del	DTP-0865 del	
	Putumayo		03/03/2023	03/03/2023	
15	Estaciã³n De Servicio Colã³n	PC-06-86-219-X-001-017-16	CT-DTP-0072 del	DTP-0922 del	DTP-0923 del
		-	21/03/2023	21/03/2023	21/03/2023
16	Cotransur Ltda.	PC-06-86-320-X-001-021-17	CT-DTP-052 de		DTP-0679 de
			24/02/2023		24/02/2023
17	Transporte De Puerto Asís	PC-06-86-568-X-001-004-20	CT-0030 del	DTP-0770	
	Hong Kong S. A		06/03/2023	06/03/2023	
18	Cootranskilili	PC-06-86-568-X-001-016-19	CT-DTP-0086 del	DTP-1052 del	
			15/03/2023	15/03/2023	
			21 21 2	2. 2. 2	

Fuente: Dirección Territorial Putumayo



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

4.1.4 ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS SIMILARES Y SUSTANCIAS NOCIVAS

Una vez revisado el Sistema de Información y Seguimiento Ambiental - SISA de CORPOAMAZONIA, se encuentra información de trámites relacionados con almacenamiento de hidrocarburos, similares y sustancias nocivas relacionadas con los Planes de Contingencias de diferentes Estaciones de Servicio, ubicadas en los municipios que hacen parte de la jurisdicción. Las estaciones de servicio, dentro de sus actividades generan residuos peligrosos - aceites lubricantes usados, los cuales deben tener un adecuado manejo, aprovechamiento, tratamiento y disposición final. En este sentido en el Plan para la Gestión de Residuos Peligrosos de la jurisdicción se contempla fortalecer el tema relacionado, realizando mesas de trabajo con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Fondo de Aceite Usado de Colombia y los usuarios de este sector, para buscar alternativas de gestión y aprovechamiento de estos residuos

4.1.5 SECTOR SALUD

La Vigilancia en Salud Pública (VSP) está dirigida a detectar, identificar y recolectar información que permita el análisis y comprensión de las situaciones en salud definidas como prioritarias para el país, las cuales están soportadas en la normatividad vigente, que define las responsabilidades de cada uno de los actores del sistema. Por consiguiente, de acuerdo a los indicadores básicos de salud de 2023, que reporta el ministerio de salud para el departamento de Putumayo se tienen los siguientes indicadores:

Tabla 4. Estimaciones de población por sexo, área y departamentos

Departamento	Total	Hombres	Mujeres	Población cabecera	Población Rural
Putumayo	374.042	186.713	187.329	193.146	180.896

Tabla 5. Fecundidad y natalidad

Departamento	Tasa bruta de natalidad	Tasa Global de fecundidad	Nacimientos esperados
Putumayo	16,86	2,03	7.543

Tabla 6. Indicadores socioeconómicos de los afiliados

Departamento	Régimen contributivo	Régimen subsidiado
Putumayo	47.884	273.961

Indicadores de mortalidad según grupo de causas – número de defunciones:



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Departamento	Enfermedades transmisibles	Neoplasias (tumores)	Enfermeda des del sistema circulatorio	Afecciones originadas en el periodo perinatal	Causas externas	Todas las demás causas	Síntomas, signos y afecciones mal definidas	Total	
Putumayo	579	205	411	27	379	314	24	1939	

Así mismo, una vez revisada la página de datos abierto, del ministerio de salud sobre Prestadores de servicios de salud del departamento del Putumayo, acorte de 1 de abril de 2024 se cuenta con los siguientes Hospitales e instituciones IPS en las cabeceras municipales del departamento del Putumayo (Ver tabla 3):

Tabla 7. Hospitales departamento del Putumayo

Municipio	Hospitales
Mocoa	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSÉ MARÍA
	HERNÁNDEZ
Villagarzón	E.S.E HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL
Puerto Guzmán	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JORGE JULIO
	GUZMAN
Puerto Caicedo	E.S.E. HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
Puerto Asís	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL
Puerto Leguizamo	ESE HOSPITAL MARIA ANGELINES DE II NIVEL DE
	ATENCION
Orito	E.S.E HOSPITAL ORITO
Valle del Guamuez	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
San Miguel	ESE HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA
Colón	Pio XII ESE HOSPITAL
San Francisco	Pio XII ESE HOSPITAL
Sibundoy	Pio XII ESE HOSPITAL
Santiago	Pio XII ESE HOSPITAL

 $Fuente: \underline{https://www.datos.gov.co/Salud-y-Protecci-n-Social/Prestadores-de-servicios-de-salud-del-departamento/652m-36fr/about_data$

Además de los hospitales, están otras entidades prestadoras de servicios profesionales particulares, instituciones IPS, y transporte especial de pacientes, por lo cual el número de prestadores del servicio de salud por cada municipio es mayor al número de hospitales y por tanto el desarrollo de sus actividades diarias genera residuos peligrosos como: biosanitarios, cortopunzantes, anatomopatológicos, entre otros, que deben tener un manejo, tratamiento y disposición adecuado

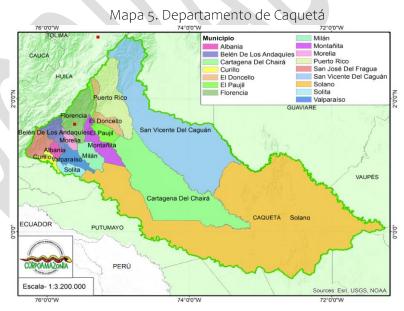


Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

desde su prevención en la generación en las diferentes entidades, en este sentido se ha incorporado en las líneas de acción del Plan para la gestión integral de residuos peligrosos este componente para fortalecer acciones, mediante las mesas de trabajo departamental que se conformaran con los diferentes actores locales relacionados.

4.2 DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

El Departamento de Caquetá está situado en el noroeste de la región de la Amazonia; localizado entre los 00°42'17" de latitud sur y 02°04'13" de latitud norte y los 74°18'39" y 79°19'35" de longitud oeste. Cuenta con una superficie de 88.965 km² lo que representa el 7.79 % del territorio nacional. Limita por el Norte con los departamentos del Huila y Meta, por el Este con los departamentos del Guaviare y Vaupés, por el Sur con el río Caquetá que lo separa de los departamentos del Amazonas y Putumayo, y por el Oeste con los departamentos del Cauca y Huila. El departamento de Caquetá, conformado por 16 municipios: su capital Florencia, Albania, Belén de los Andaquíes, Cartagena del Chairá, Curillo, El Doncello, El Paujil, Milán, La Montañita, Morelia, Puerto Rico, San José del Fragua, San Vicente del Caguán, Solano, Solita y Valparaíso (Ver mapa 5). Según Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Fecha de publicación: 22 de marzo de 2023, el Departamento de Caquetá cuenta con una población de 421.797 mil habitantes, con una participación en la población nacional total de 0.8%.

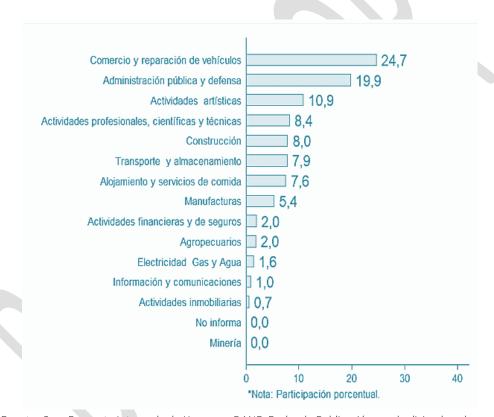


Fuente: Corpoamazonia, 2024



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

La participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional, resalta que los sectores con mayor participación son el comercio de hoteles y reparación de vehículos, administración pública y defensa y seguidamente el sector de industrias manufactureras. Así como también de otros sectores de Minas y canteras, información y telecomunicaciones, electricidad gas y aguas, derechos e impuestos, construcción, agricultura, ganadería y pesca, Actividades inmobiliarias, actividades financieras y seguros, actividades científicas y técnicas y actividades de entretenimiento.



Gráfica 4. Participación del mercado laboral según ramas de actividad económica

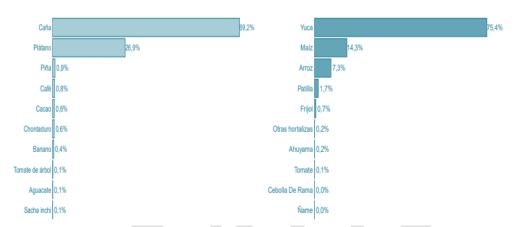
Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 29 de diciembre de 2023

Por otra parte, se realiza explotación y extracción del mineral de oro en la jurisdicción del departamento del Caquetá en algunos tramos del cauce y márgenes del rio Caquetá ubicados en inmediaciones en los municipios de Curillo, Solita y Solano en el departamento del Caquetá donde se extrae en pequeña escala oro y plata, hidrocarburos, asfalto, mármol, calizas, aluminio, cobre, yeso y granito. La actividad manufacturera se limita a la producción de bienes de consumo como licores y gaseosas. También se encuentran pequeñas empresas machimbradoras, fábricas de baldosines y talleres de ornamentación.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Así, mismo otra rama importante de la economía del Departamento de Caquetá es la producción ganadera y agrícola. La ganadería constituye la principal fuente productiva del departamento, seguida de la actividad agrícola, la cual se fundamenta en los cultivos tradicionales de subsistencia, tales como el maíz, plátano, yuca, caña panelera, arroz secano, palma africana, cacao, arroz secano mecanizado, fríjol y sorgo.



Gráfica 5. Cultivos permanentes VS Cultivos transitorios

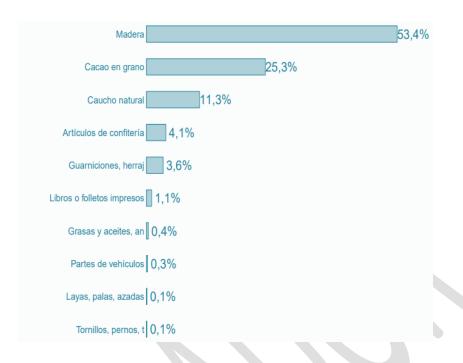
Fuente: Base Agrícola EVA - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Fecha de Publicación: mayo de 2023 * Reporte 2022

Es importante resaltar que las actividades del agro en el departamento, son representativas y en muchas de éstas son utilizados agroquímicos y plaguicidas para su producción, generando envases, que son considerados residuos peligrosos – posconsumo, los cuales deben tener un tratamiento, aprovechamiento y disposición final adecuados, en este sentido en las líneas de acción plateadas en el Plan para la Gestión de Residuos Peligrosos de la jurisdicción, se contempla continuar con el apoyo al desarrollo de jornadas posconsumo, como una de las alternativas que ha contribuido al Sur de la Amazonia para dar un adecuado manejo a éstos residuos.

A nivel de exportación por tipo de producto el departamento de Caquetá a fecha de noviembre de 2023, la madera represento el 53,4 % de las exportaciones del departamento, seguidamente de otros productos como cacao en grano, caucho natural y artículos de confitería, como se indica en la siguiente figura:



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia



Fuente: Perfiles económicos departamentales, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, enero de 2024

Ahora bien, con respecto al destino de las ventas externas del departamento de Caquetá fue a Estados Unidos, y otros países como Alemania, Perú y Venezuela.

Estados Unidos 54,6%

Alemania 22,4%

Perú 11,3%

Venezuela 4,2%

Costa Rica 3,5%

Países Bajos 3,0%

Brasil 0,5%

Ecuador 0,3%

México 0,0%

Bélgica 0,0%

Gráfica 7. Principales destinos

Fuente: Perfiles económicos departamentales, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, enero de 2024

4.2.2 SECTOR HIDROCARBUROS



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

De acuerdo al estudio Distrito de conservación y suelos del Caquetá-Determinante ambiental del Ordenamiento, para el área de hidrocarburos se tiene que la Agencia Nacional de Hidrocarburos, reporta que existen 5 áreas disponibles, y 6 contratos vigentes (3 en ejecución, 1 en terminación y dos liquidaciones).

4.2.3 SECTOR SALUD

La población del departamento del Caquetá afiliada al Sistema General de Seguridad Social a diciembre del año 2019 fue de 395.851 usuarios, de los cuales el 78% se encuentran asegurados en el Régimen Subsidiado, el 19% en el Régimen Contributivo y 3% en el Régimen de Excepción afiliados al Fondo del Magisterio del Caquetá – FAMAC, encontrándose el departamento de Caquetá en una cobertura de afiliación del 80% al SGSSS, es decir que a la fecha estamos incumpliendo las directrices de nivel nacional en el logro de la cobertura universal en el aseguramiento en salud.

El Departamento cuenta con la Secretaría Departamental de Salud, ente centralizado que depende administrativamente de la Gobernación de Caquetá. Su estructura interna cuenta con el despacho de la secretaria de Salud, del cual dependen las áreas de desarrollo de servicios, salud pública, subsecretaría y aseguramiento.

Se cuenta con los siguientes Hospitales y/o Centro de Salud en el departamento y por municipio, como se detalla (Ver tabla 8).

Tabla 8. Hospitales y/o Centro de Salud del departamento de Caquetá

Municipio	Hospital y/o Centro de Salud
Florencia	Comunal Las Malvinas
	María Inmaculada
San Vicente del Caguán	San Rafael
Cartagena del Chaira	Local
Curillo	Local
La Montañita	Centro de Salud
Albania	Centro de Salud
Puerto Rico	Local San José de Puerto Rico
El Paujil	Local
El Doncello	El Buen Samaritano
Milán	Centro de Salud
Morelia	Centro de salud
Belén de Los Andaquies	Rafael Tovar Poveda
Solita	Centro de Salud
San José del Fragua	Centro de Salud
Valparaíso	Centro de Salud



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Solano	Local
--------	-------

Fuente: https://www.datos.gov.co/Salud-y-Protecci-n-Social/Red-Hospitalaria-Departamento-del-Caquet-/hfr8-atug

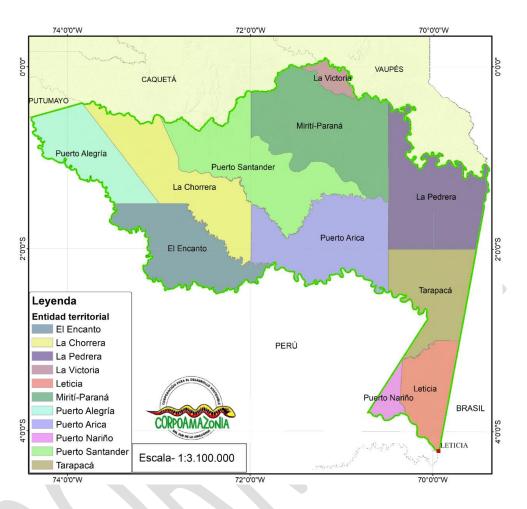
4.3 DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

El Departamento del Amazonas tiene una extensión total de 109.665 km², su división político-administrativa está conformada por dos municipios: Leticia y Puerto Nariño y nueve Áreas No Municipalizadas (departamentales): El Encanto, La Chorrera, La Pedrera, La Victoria, Mirití-Paraná, Puerto Alegría, Puerto Arica, Puerto Santander y Tarapacá. En el departamento del Amazonas se encuentran asentados veintidós (22) resguardos indígenas. Cuenta con una población aproximadamente de 83.690 habitantes, que representa 0,2% del total nacional.

El Departamento del Amazonas, se localiza aproximadamente a 1.085 km de Bogotá, desde donde se llega por vía aérea en un trayecto que se recorre en 1 h 45 m, cuando se hace de manera directa, o en un lapso de 3 hoo m cuando se hace por la ruta Neiva - San Vicente del Caguán – Araracuara - La Chorrera - Leticia. También se llega por vía fluvial desde Puerto Asís (Putumayo) recorriendo el río Putumayo, en Colombia o Iça en el Brasil y remontando al Río Solimoes, recorrido que se hace entre 20 y 25 días en remolcador y entre 5 a 7 días en deslizador, aunque éste no es un servicio frecuente. Hacia el interior del departamento también se presentan escazas rutas de transporte, principalmente desplazamientos aéreos sólo a algunos centros poblados de las áreas no municipalizadas, siendo el mmedio de transporte fluvial el más utilizado. Además, los costos de transporte son bastante elevados con relación a otros servicios de transporte en otras zonas del país.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia



Fuente: Corpoamazonia, 2024

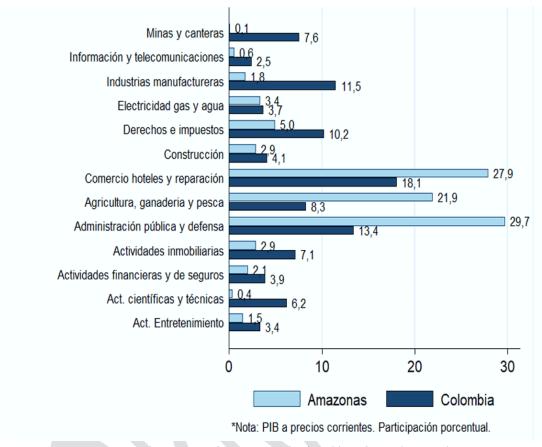
4.3.1 ACTIVIDAD ECONÓMICA

La economía del departamento del Amazonas, se desarrolla en primer lugar por el sector del comercio, hoteles y reparación, seguido del sector de administración pública y defensa e industrias manufactureras. Como se indica a continuación:

Gráfica 8. Sectores de actividad económica en el departamento de amazonas



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

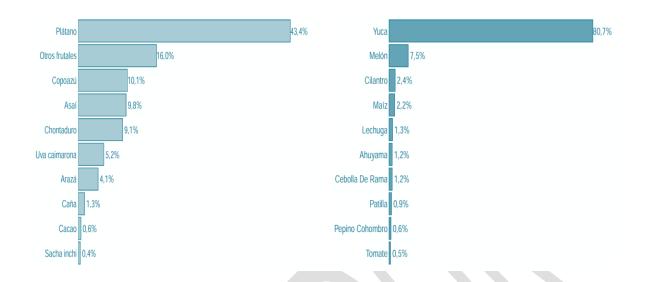


Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 30 de mayo de 2023

En la Amazonía Colombiana existen pequeñas empresas indígenas organizadas, que se encargan de llevar adelante las actividades económicas mediante principios de desarrollo sostenible y manejo adecuado de los recursos de la región. En cuanto a la estructura agrícola el cultivo de plátano es el más representativo con un 43,4 %, seguido de otros frutales con un 16%, así mismo respecto a los cultivos transitorios, la yuca es el cultivo más representativo, como se indica a continuación:



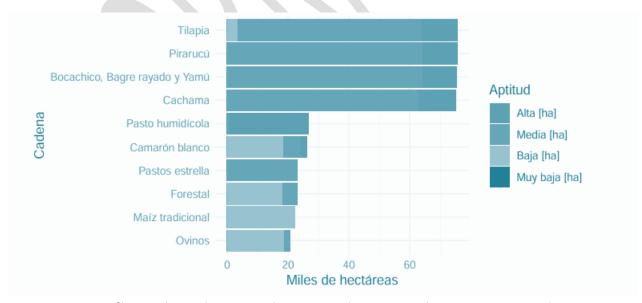
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia



Fuente: BaseAgrícolaEVA- MinisteriodeAgriculturayDesarrolloRural.FechadePublicación:mayode2023

Por tanto, la aptitud agropecuaria para el departamento del Amazonas, indican que las primeras cadenas productivas predominantes corresponden a la cadena de Tilapia, Pirarucu y bocachico, bagre rayado y yamú, como se indica en la siguiente gráfica:

Gráfica 10. Principales cadenas productivas predominantes por aptitud total

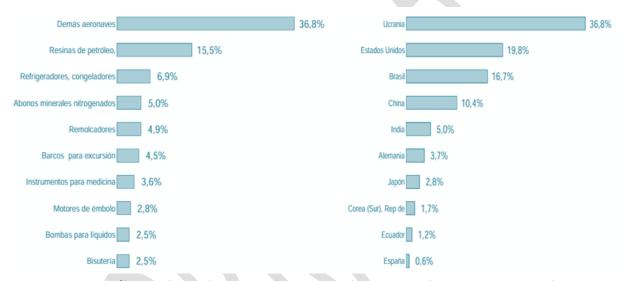


Fuente: Perfiles económicos departamentales, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, enero de 2024



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Con relación a las exportaciones del departamento del Amazonas, no fueron significativas entre 2013 y 2022. A noviembre de 2023 tampoco se registraron exportaciones significativas. Sin embargo, las importaciones a noviembre de 2023 representaron el 36,8 % del departamento siendo las más representativas con un 36,8% demás aeronaves, con un 15,5 % Resinas de petróleo y con 6,9% Refrigeradores y congeladores. Es de destacar que los principales países de origen de las importaciones son de Ucrania, estados unidos y Brasil principalmente, como se indica a continuación:



Gráfica 11. Principales Productos Vs Principales Orígenes

Fuente: Perfiles económicos departamentales, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, enero de 2024

4.3.2 SECTOR SALUD

La red prestadora de servicios de salud en el departamento del Amazonas está conformada por Instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) públicas y privadas. Las IPS públicas cuentan con un hospital de segundo nivel, es decir con las especialidades básicas de gineco-obstetricia, cirugía, pediatría, medicina interna y anestesiología; el Hospital San Rafael de Leticia, empresa social del estado (E.S.E.), centro de referencia para el departamento. También existe un hospital de primer nivel en el municipio de Puerto Nariño y 7 centros de salud localizados en Tarapacá, Arica, Mirití, Puerto Santander, Chorrera, San Rafael y Pedrera (Ver tabla 9).



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Tabla 9. Hospitales y/o Centro de Salud del departamento de Amazonas

Municipio/Corregimiento	Hospital y/o Centro de Salud
Leticia	San Rafael
Puerto Nariño	Local
Tarapacá	Centro de Salud
Miriti	Centro de Salud
La Pedrera	Centro de Salud
El Encanto	Centro de Salud San Rafael
Puerto Arica	Centro de Salud
Chorrera	Centro de Salud
Puerto Santander	Centro de Salud

Fuente:

 $\underline{https://www.google.com/search?q=hospitales+de+amazonas\&rlz=1C1CHBD_esCO9o1CO9o1\&oq=hospitales++de+amazonas\&aqs=chrome..69i57.4423joj7\&sourceid=chrome\&ie=UTF-$

5. DIAGNÓSTICO

Desde la promulgación de la Política ambiental para la gestión integral de residuos o desechos peligrosos en 2005, los esfuerzos de los sectores público y privado en su implementación han sido visibles y han avanzado razonablemente en la solución de las principales problemáticas ambientales identificadas en su inicio. En tal virtud, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente) pone a disposición del Sistema Nacional Ambiental (SINA), las demás entidades, el sector privado, la comunidad internacional y la ciudadanía en general la actualización de la Política, la cual tiene como propósito servir de hoja de ruta para la gestión integral de los RESPEL hasta el 2030 y se fundamenta en los principios ambientales reconocidos a nivel nacional e internacional en la gestión racional de las sustancias químicas y sus residuos. en el marco de la implementación de la política RESPEL, CORPOAMAZONIA mediante resolución 1284 de 2020, adopto El Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos en Jurisdicción de CORPOAMAZONIA 2020 – 2030, cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2020-2023; sin embargo, con la actualización de la política Nacional en el año 2022, la entidad considera pertinente realizar la actualización del plan RESPEL de la Jurisdicción de CORPOAMAZONIA 2024-2023.

Algunos problemas en el Sur de la Amazonía Colombiana, identificados por generadores, gestores de residuos peligrosos y demás actores locales públicos y privados durante las jornadas de socialización y encuestas abordadas en el proceso de formulación del Plan para la Gestión de Residuos Peligrosos, y que se plasmaron en un "árbol de problemas" realizado al interior de la Institución en el proceso de



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

elaboración del diagnóstico, permitiendo prevalecer las problemáticas, definir sus causas y efectos. Las principales debilidades presentes en la Gestión Integral de los Residuos Peligrosos se detallan a continuación:

- 1. Baja aplicación del principio de jerarquía en la gestión de Respel.
- 2. Manejo inadecuado de los Respel en las etapas de generación, aprovechamiento, tratamiento y disposición final.
- 3. Deficiente infraestructura para el almacenamiento y manejo de los Respel.
- 4. Débil capacidad institucional para promover la gestión integral de los Respel.
- 5. Procesos insuficientes de generación, acceso de información al público y mecanismos de educación ambiental sobre los Respel.

5.1 BAJA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE JERARQUÍA EN LA GESTIÓN DE RESPEL.

5.1.1 VARIABILIDAD EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

La generación de residuos peligrosos, es paralela al desarrollo e incremento de actividades productivas, turismos y otras, en los departamentos de Caquetá, Putumayo y Amazonas, que hacen parte de la jurisdicción de CORPOAMAZONIA y su manejo inadecuado puede incrementar la contaminación del suelo, el aire, el agua subterránea y superficial y la biota, recursos que son valiosos en nuestra región y los que requieren de la protección y conservación de todos. Con la Implementación del Plan para la Gestión Integral de Residuos peligrosos entre 2020 a 2023, el reporte en la plataforma IDEAM para el periodo de balance enero a diciembre de 2022 se consolido de la siguiente manera:

De un total de 255 usuarios inscritos en la plataforma RESPEL en jurisdicción de CORPOAMAZONIA, 237 usuarios son sujetos de diligenciamiento del periodo de balance de 2022, de los cuales en cumplimiento del artículo 5 de la norma ibídem, 188 usuarios RESPEL cerraron el periodo de balance de 2022, para lo cual cada Dirección Territorial de la entidad realizó durante el año 2023, visitas de control y seguimiento utilizando el Formato F-CVR-063 Verificación Gestión Externa – RESPEL, obteniendo un porcentaje de seguimiento de 71,27 %, es decir se realizaron 134 visitas, de las cuales 93 se realizaron en el departamento de Putumayo, 33 en el departamento de Caquetá y 8 en el departamento de Amazonas. Por lo tanto, en cumplimiento del artículo No. 9 de la Resolución MAVDT No. 1362 del 2007, la entidad de 188 usuarios RESPEL que diligenciaron el periodo de balance de 2022, transmitió el 100% de la información cargada de los mismos, los cuales 26 se localizan en el departamento de Amazonas, 56 en Caquetá y 106 en Putumayo, generando y gestionando integralmente durante el año 2022 en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA, un total de 25.853.423 kg de residuos peligrosos.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Con respecto al reporte del año 2023, con fecha de consulta de mayo de 2024, existen 390 establecimiento s de generadores Respel, de los cuales 81 establecimientos están inactivos y 36 establecimientos que están cancelados por liquidación o por traslado del establecimiento, por tanto, finalmente inscritos con periodo de balance a 2023 se encuentran 184 establecimientos de generadores Respel, de los cuales 82, son pequeños, 44 medianos, 26 grandes y 32 micro generadores.

Ahora bien, de acuerdo a la clasificación por tipo de generador para el periodo de balance 2023, se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 10. Clasificación de generadores jurisdicción CORPOAMAZONIA periodo de balance de 2023

GENERADORES	No. De Inscritos
PEQUEÑOS	82
MEDIANOS	44
GRANDES	26
MICROGENERADORES	32
TOTAL	184

Fuente: Subsistema de información sobre uso de recursos naturales renovables - SIUR, 2024

Para realizar un mejor contexto del registro de generadores, se tomó datos de la vigencia 2017 en la cual se registraron 14 generadores, en 2018, se registraron 15 generadores, en 2019 se registraron 3, en 2020 se registraron 19 generados, en 2021 se registraron 18 generadores, en 2022 se registraron 27 generadores, en 2023 se registraron 30 generadores, y en lo corrido del año 2024 van 13 generadores Respel inscritos, evidenciando que ha incrementado paulatinamente el registro, ya que se han aumentado las actividades productivas y por ende la generación de residuos en la jurisdicción.

Los micro generadores no son obligados a registrarse en el aplicativo Respel – IDEAM. Sin embargo representan un número significativo en la jurisdicción y deben realizar un adecuado manejo, tratamiento y disposición final de dichos residuos y por ello se plantea organizar mesas de concertación con los gestores locales para establecer un tratamiento eventual y no por contratos mensuales como se realiza con los generadores registrados en el aplicativo actualmente, además de articular con las Secretarias de Salud tanto departamental como municipal para consolidar una base de datos tanto de la Autoridad Sanitaria como de la Ambiental, permitiendo así tener mayor efectividad en la generación, almacenamiento, recolección, tratamiento y disposición final de estos residuos, sobre todo ahora con los residuos Respel – covid que se han incrementado en las IPS y clínicas de la jurisdicción, los cuales deben tener un almacenamiento adecuado.

Tabla 11. CANTIDAD ANUAL DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS GENERADOS POR CORRIENTE DE RESIDUO (Periodo de Balance 01/01/2023 - 31/12/2023)



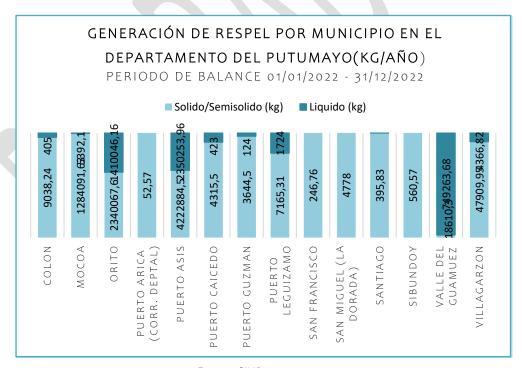
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Corriente de Residuo o Desecho Peligroso	Solido/Semisólido (kg)	Liquido (kg)	Gaseoso (kg)
Y1.1 - Desechos clínicos ANATOMOPATOLÓGICOS	94,5	0	0
Y1.2 - Desechos clínicos BIOSANITARIOS	220,3	0	0
Y1.3 - Desechos clínicos CORTOPUNZANTES	20,9	0	0
Y14 - Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas,	0	310	0
TOTAL (kg)	335,7	310	0

Fuente: SIUR - mayo 2024.

Finalmente, los municipios del departamento de Putumayo, con mayor cantidad de residuos peligrosos (toneladas) reportados, se muestran en la gráfica 12.

Gráfica 12. Municipios del departamento de Putumayo generadores de RESPEL



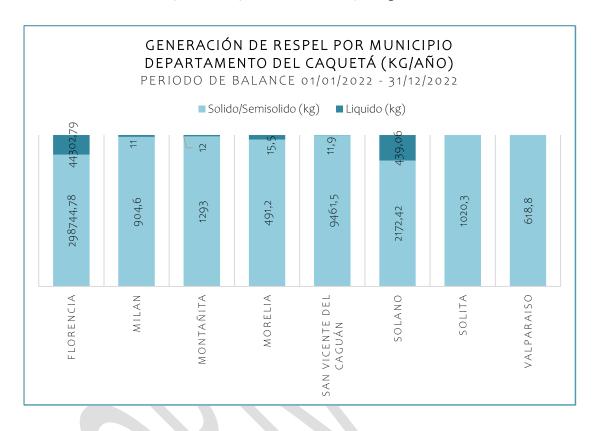
Fuente: SIUR – mayo, 2024

En el departamento de Caquetá los municipios con mayor cantidad de residuos peligrosos (toneladas) reportados, se muestran en la gráfica 6.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Gráfica 13. Municipios del departamento de Caquetá generadores de RESPEL



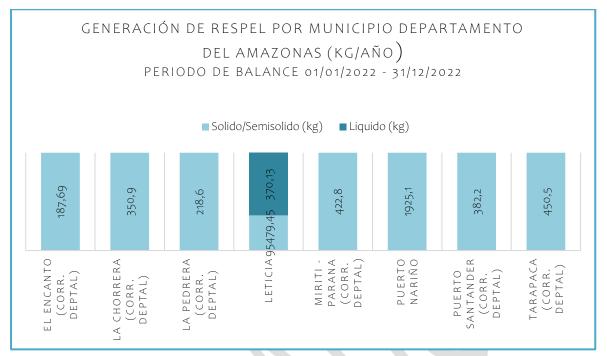
Fuente: SIUR – mayo de 2024

Los municipios del departamento de Amazonas con mayor cantidad de residuos peligrosos (toneladas) reportados, se muestran en la gráfica 14.

Gráfica 14. Municipios del departamento de Amazonas generadores de RESPEL



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia



Fuente: SIUR - mayo de 2024

5.2 MANEJO INADECUADO DE LOS RESPEL EN LAS ETAPAS DE GENERACIÓN, APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL.

Las estadísticas a nivel de la jurisdicción nos indican que el tratamiento de los residuos peligrosos ha prevalecido sobre las demás opciones de manejo. Sin embargo, muchos gestores no hacen un adecuado manejo, además presentan incumplimiento de la licencia ambiental que tienen para su operación, en este sentido se debe promover mucho más el manejo adecuado de los Respel desde las etapas de generación, aprovechamiento, tratamiento y disposición final y se requiere de un apoyo y acompañamiento técnico por parte de la Autoridad Ambiental, evitando que este inadecuado tratamiento se convierta en un pasivo ambiental y con ellos se incrementen los impactos ambientales. La segunda opción utilizada en la jurisdicción es el aprovechamiento abaja escala, sin evidencias de un proceso constante y adecuado.

5.2.1 Debilidad en los Gestores Autorizados por CORPOAMAZONIA

Se cuenta actualmente, (corte noviembre 2024), con quince (15) empresas gestoras autorizadas, que prestan los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final de residuos peligrosos dentro del marco de la gestión integral en la jurisdicción, como se indican en la tabla 12

Tabla 12. Gestores inscritos en la Jurisdicción de CORPOAMAZONIA



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

No	Departamento	Municipio	Nombre de la empresa
1	CAQUETÁ	FLORENCIA	COMSERVA SAS ESP
2	CAQUETÁ	FLORENCIA	ECO AMBIENTAL SAS
3	PUTUMAYO	MOCOA	Ecoanalisis y servicios profesionales sas
4	PUTUMAYO	ORITO	Inspectrol Ltda
5	PUTUMAYO	ORITO	JAM INGENIERIA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S
6	PUTUMAYO	ORITO	JAM INGENIERIA, SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS
7	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	MHY CONSTRUCTORES S.A.S
8	PUTUMAYO	ORITO	MMMBJARDIN
9	AMAZONAS	LETICIA	Origen S.a.s E.s.p
10	PUTUMAYO	VILLAGARZON	SERVIAMPETROL LTDA
11	CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	SOLUCIONES AMBIENTALES INTEGRALES DE LA AMAZONIA S.A. E.S.P
12	CAQUETÁ	FLORENCIA	SUR AMBIENTAL SAS
13	PUTUMAYO	ORITO	Servicios Ambientales y Petroleros
14	PUTUMAYO	ORITO	Servipetrol
15	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	TRATAMIENTOS INTEGRALES AMBIENTALES SAS

Fuente: SIUR, 2024

Sin embargo, muchos gestores no hacen un manejo adecuado de los Respel, e incumplen las licencias ambientales, incrementando los impactos ambientales, en este sentido es importante fortalecer las infraestructuras para su recolección y manejo de los Respel. Las actividades que se desarrollan en los departamentos de Caquetá, Putumayo y Amazonas asociadas con el tratamiento y/o disposición final



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

de los residuos peligrosos, se consideran que la gran mayoría de los residuos son sometidos a procesos de incineración o en celda de seguridad, dentro de estos encontramos los residuos hospitalarios o de riesgo biológico, los cuales son recolectados en el departamento del Putumayo por Incihuila quien los transporta a la ciudad de Neiva, Huila, para su tratamiento y disposición final mediante incineración, igualmente la empresa Salvi hace la recolección de residuos en algunos municipios del departamento y los transporta hasta la ciudad de Pasto, Nariño, para su tratamiento y disposición final mediante el proceso de incineración.

En el departamento del Caquetá los residuos hospitalarios o de riesgo biológico, son recolectados por la empresa Incihuila que cuenta con licencia ambiental para almacenamiento, en la ciudad de Florencia, para posteriormente ser transportados a la ciudad de Neiva, Huila, para su tratamiento y disposición final. Igualmente, la empresa Comserva presta el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos en la ciudad de Florencia. También en el municipio de San Vicente del Caguán está la empresa SAIDA que presta servicios de recolección, tratamiento y disposición final de residuos mediante el proceso de pirolisis.

En el departamento de Amazonas, se cuenta con la empresa Origen que realiza la recolección, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos, mediante incineración en el municipio de Leticia.

Para los residuos peligrosos generados en la industria petrolera y relacionados con hidrocarburos se tiene diez (10) empresas como se detalla: Ecoanalisis y servicios profesionales sas, Inspectrol Ltda, JAM INGENIERIA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S, JAM INGENIERIA, SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS MHY CONSTRUCTORES S.A.S, MMMBJARDIN, SERVIAMPETROL LTDA, Servicios Ambientales y Petroleros, Servipetrol, TRATAMIENTOS INTEGRALES AMBIENTALES SAS. En el departamento de Caquetá se encuentran cuatro (4) empresas: COMSERVA SAS ESP, ECO AMBIENTAL SAS, SOLUCIONES AMBIENTALES INTEGRALES DE LA AMAZONIA S.A. E.S.P, SUR AMBIENTAL SAS, Respecto al departamento de Amazonas, la empresa Origen esta licenciada para tartar residuos derivados de hidrocarburos generados por la empresa de energía y estaciones de servicio, que operan en la región.

En la jurisdicción, se encuentran sectores que no tienen un debido control, en su disposición final, donde manejan cantidades pequeñas de residuos peligrosos, como: Droguerías, peluquerías, centros de estética entre otros, los cuales son almacenados y su disposición final en la mayoría de los casos son dispuestos con los residuos convencionales, para lo cual se hace necesario fortalecer las actividades de prevención y minimización en la generación, optimizando las actividades de gestión integral y de cada una de las acciones que desarrolle la CORPOAMAZONIA en materia de gestión integral de residuos peligrosos

5.2.2 CARENCIA DE GESTORES QUE GARANTICEN UN MANEJO ADECUADO DE LOS RESPEL.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

En la jurisdicción, ha venido creciendo el manejo de residuos peligrosos y con ello la vinculación de gestores licenciados, como se mencionó anteriormente se cuenta con quince (15) empresas que brindan servicios de tratamiento y disposición final de estos residuos, a pesar del aumento en los últimos años de infraestructura y disponibilidad de servicios para esta gestión, la mayor capacidad se ha desarrollado para dar manejo a residuos generados en la industria petrolera y el sector hospitalario, sin embargo los residuos del sector salud, en un mayor porcentaje, son transportados a otros departamentos para su tratamiento y disposición final, por empresas que no garantizan su transporte, tratamiento y disposición final. Igualmente, el tema será abordado en las mesas departamentales de gestión de residuos peligrosos con los actores locales involucrados, para apoyar a los generadores de este tipo de residuos.

Por otro lado, no se cuenta con un gestor que preste el servicio de aprovechamiento y valoración de aceites lubricantes usados, y se ha vuelto un problema en los tres departamentos, ya que este es usado para aumentar la deforestación, es vendido como combustible para motosierras u otros equipamientos utilizados para fines no adecuados, incrementando así, los daños ambientales en la jurisdicción.

5.3 DEFICIENTE INFRAESTRUCTURA PARA ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE LOS RESPEL.

En la jurisdicción la infraestructura para almacenamiento y manejo de Respel, es deficiente sobre todo para los residuos de riesgo biológico, con respecto al manejo de los residuos de hidrocarburos se cuenta con infraestructura, sin embargo, no se hace una buena operación de los diferentes procesos de tratamiento y disposición final. A parte de todo el nivel de conocimiento sobre la clasificación de residuos peligrosos por parte de los generadores es bajo; lo cual se ve reflejado, en el registro de generadores RESPEL, muchos establecimientos reportan información confusa sobre el tipo de residuos generados, si es en estado sólido, liquido, gaseoso, disolventes como aceites lubricantes usados, entre otros aspectos que no permiten definir el residuo ni su cantidad específica.

Además, otra de las falencias marcadas en la jurisdicción, es el incumplimiento por parte de los generadores de actualizar la información de los periodos de balance oportunamente, por ejemplo, al año 2023 corresponde 272 generadores Respel registrados, de ellos tan solo 180 actualizaron el periodo de balance enero – diciembre de 2023, en este sentido también se realizará una revisión minuciosa de cada uno de estos generadores para verificar cual es la novedad respecto al reporte oportuno de la información.

Se presentan deficiencias en las operaciones de almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados en la jurisdicción, sobre todo en el departamento del Putumayo, que a pesar de contar con dos (2) empresas que en sus licencias ambientales tienen habilitado el proceso de incineración de residuos peligrosos – hospitalarios, no prestan el servicio, los generadores de estos



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

residuos se ven obligados a contratar en ocasiones el transporte con empresas que no dan garantía de su tratamiento y disposición y además estas actividades son realizadas fuera de la jurisdicción. Igualmente, los aceites lubricantes usados no cuentan con un adecuado manejo y/o

aprovechamiento y muchas veces son vendidos para fines no adecuados, porque no se tiene en la jurisdicción un proceso de aprovechamiento o tratamiento adecuado. En este sentido se abrirá el tema en las mesas departamentales de gestión de residuos peligrosos para abordarlo con los actores locales involucrados en el tema para apoyar a los generadores y que los gestores garanticen un adecuado manejo, tratamiento y disposición final de los residuos.

La causa que refleja la carencia de infraestructura para su tratamiento, es la poca generación de residuos, tanto peligrosos – hospitalarios, como de aceites lubricantes usados, que no garantizan al gestor una inversión en la región, además de las condiciones de ubicación en zonas apartadas, hacia el centro del país donde se ubican gran cantidad de gestores, se une la dificultad que existe sobre el trámite oportuno de la licencia ambiental, además de sus múltiples requisitos y exigencias en la puesta en marcha de los proyectos.

Para el caso de las sustancias agotadora de la capa de ozono – SAO, controladas por el Protocolo Montreal, si bien es cierto, el país ha avanzado en la creación de la infraestructura de la Red de recuperación, reciclaje y regeneración de sustancias refrigerantes, hasta el momento esta red sólo atiende los refrigerantes HCFC provenientes del sector de refrigeración y aire acondicionado, no existiendo capacidad para atender las necesidades de gestión de nuevos residuos provenientes de mezclas de refrigerantes HFC y de residuos provenientes de otros sectores, como el de extinción de incendios, sin embargo en la jurisdicción no se cuenta con este tipo de red.

Con relación a la gestión de otros residuos posconsumo, como envases y bolsas de agroquímicos, los plaguicidas de uso doméstico, las baterías usadas plomo-ácido, los medicamentos vencidos, las bombillas y las pilas y acumuladores, entre otros, en la jurisdicción se ha tenido avances y resultados desde el año 2017 a 2023 con la promoción de dichas jornadas, ya la comunidad ha incrementado su apoyo a estas iniciativas, a pesar de las condiciones que tiene la jurisdicción, sin embargo no hay disponibilidad de gestores autorizados para la recuperación y aprovechamiento de materiales, ni puntos de recolección o sitios de almacenamiento temporal adecuados, por esta razón los residuos deben ser transportados a plantas ubicadas en el centro del país, lo que implica apoyo tanto logístico como de recurso humano y económico para lograr con éxito estos propósitos, por tanto, CORPOAMAZONIA le seguirá apostando a las jornadas posconsumo "El Sur de la Amazonia Te Necesita", con el propósito de conservar y preservan la salud y el ambiente de la región.

5.4 DÉBIL CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESPEL.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Si bien es cierto, la aplicabilidad de la política ambiental para la gestión integral de los residuos peligrosos – 2005, ha tenido a nivel institucional avances representativos, en el sentido de promover un manejo adecuado de estos residuos, tener algunos gestores licenciados para brindar un manejo adecuado, que los generados se inscriban en el registro Respel y actualicen oportunamente la información en los tiempos establecidos por la normatividad ambiental vigente.

Sin embargo, se tiene muchas dificultades para cumplir a cabalidad la implementación de la Política y la regulación relacionada con dichos residuos, por carencia de profesionales de planta que asuman estas responsabilidades y que garanticen su cumplimiento y continuidad, además de los escasos recursos económicos que permitan la contratación de personal con experiencia y que tengan dedicación especifica al tema de evaluación, control y seguimiento tanto a generadores como gestores de residuos peligrosos, en cada una de las direcciones territoriales y la sede central, de igual manera se presenta rotación constante de profesionales – contratistas, que no permite dar continuidad y cumplimiento a las metas propuestas en la Política, además se carece de una articulación de los instrumentos de seguimiento y control con lo establecido por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con quienes se abrirá mesas de trabajo para unificar criterios a nivel nacional para el desarrollo eficaz de estas actividades. Igualmente es importante establecer mecanismos de trazabilidad de los residuos, desde su generación, recolección, transporte, aprovechamiento, valoración, tratamiento y disposición final, articulados con los respectivos Ministerios.

5.5 PROCESOS INSUFICIENTES DE GENERACIÓN, ACCESO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO Y DE MECANISMOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL SOBRE LOS RESPEL.

En la jurisdicción, se presentan debilidades en los procesos de educación ambiental en los diferentes sectores donde se genera estos residuos, además de la falta de divulgación de información disponible al público en página web, sobre la calidad de los datos, que permite realizar oportunamente la validación y transmisión, específicamente sobre el Registro de generadores de residuos peligrosos y el Inventario nacional de PCB, de igual manera sobre la generación, manejo, aprovechamiento, valoración, tratamiento y disposición por parte de los gestores autorizados y la promoción de las jornadas de recolección de residuos posconsumo. Cabe resaltar que dentro de la página Web de CORPOAMAZONIA, en la sección de planes y programas se encuentra información relacionada con el tema RESPEL, donde está el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos en Jurisdicción de CORPOAMAZONIA 2020-2030, así mismo se encuentra información relacionada con los objetivos y estrategias, Normativa, Marco conceptual, Clasificación de Residuos Peligrosos, Ejecución del plan Respel desde el año 2021 a 2023, Lineamientos para presentación de planes de contingencia para el transporte terrestre y fluvial de mercancías peligrosas derivadas del sector salud y finalmente la relación de puntos de recolección de Residuos Posconsumo

Con relación a los procesos de educación ambiental, estos deben ser de forma permanente,



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

infundiendo conciencia ambiental, ampliando el conocimiento e impulsando alternativas de manejo adecuado de los residuos peligrosos, a fin de preservar, conservar la salud y el ambiente.

Con relación a la gestión de residuos posconsumo y la responsabilidad que se tiene como autoridad ambiental se continuará promoviendo acciones para sensibilizar y concientizar a los diferentes sectores productivos, institucionales, domiciliarios, entre otros, para que realicen una gestión adecuada de estos residuos, se gestionará y apoyará las jornadas posconsumo que planifiquen en la jurisdicción conjuntamente con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los programas posconsumo y los demás actores locales que se vinculan a esta iniciativa.

6. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN PARA LA GESTIÓN DE RESPEL

El Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA para su ejecución se articuló con documentos como Bases Conceptuales Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos - 2007, la Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos - 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (Hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), la Tercera Directiva Ministerial 8000-2-2118 del 12 de septiembre de 2019 y la Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos 2021 – 2030, documento en consulta pública (2020 y enero 2021), elaborado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y está en proceso de adopción.

Igualmente se contó con información recopilada en los departamentos de Putumayo, Amazonas y Caquetá, relacionada con los generadores y gestores de residuos peligrosos, en mesas de trabajo, encuestas y revisión de diferentes documentos e informes del IDEAM, entre otros, que permitió analizar y evaluar la problemática que se presenta en los tres departamentos y elaborar un diagnóstico que involucra tanto a las autoridades ambientales, las entidades generadoras, gestores y comunidad en general.

En este sentido el Plan tiene como objetivo general "fortalecer y promover la Gestión Integral de Residuos Peligrosos en los departamentos de Caquetá, Putumayo y Amazonas, jurisdicción de CORPOAMAZONIA, con la finalidad de preservar el ambiente y la salud humana", así minimizar, eliminar y reducir impactos ambientales y dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, que estableció Estrategias y Líneas de Acción con las correspondientes Metas, Actores e Indicadores y su periodo de ejecución, plasmado en un Plan de Acción que hace parte del Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA y establecido en el Plan de Acción Institucional "Amazonias Vivas" 2020- 2023, siendo el instrumento de planeación de CORPOAMAZONIA en esta vigencia, y donde se contempló el Programa 4 Gestión Integral de la Biodiversidad y los servicios ecosistémicos, detallado en el Proyecto 4.4 Proyecto: Control, seguimiento y monitoreo al Uso y Manejo de los recursos de la oferta natural y específicamente la



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

actividad de Formular y ejecutar el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos (RESPEL) de la Jurisdicción. Que estableció como Meta 2020: 1 PLAN RESPEL Formulado y en adelante la ejecución en la vigencia 2021 – 2023, el cual, para la vigencia en mención, resulto con un avance de 90 % del total de 32 acciones propuestas en el plan que se resumen en los siguientes sectores:

- 1. Fomentar la aplicación del principio de jerarquía en la gestión de Respel.
- 2. Promover el manejo adecuado de los Respel en sus diferentes etapas (generación, aprovechamiento, tratamiento y disposición final
- 3. Fortalecer la infraestructura para almacenamiento y manejo de los Respel.
- 4. Fortalecer la capacidad institucional para promover la gestión integral de los Respel

Ahora bien, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente) en el año 2022, pone a disposición del Sistema Nacional Ambiental (SINA), las demás entidades, el sector privado, la comunidad internacional y la ciudadanía en general la actualización de la Política, la cual tiene como propósito servir de hoja de ruta para la gestión integral de los RESPEL hasta el 2030 y se fundamenta en los principios ambientales reconocidos a nivel nacional e internacional en la gestión racional de las sustancias químicas y sus residuos, por tanto CORPOAMAZONIA, considera importante realizar la actualización, aprobación y ejecución del Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos (RESPEL) de la Jurisdicción, con un horizonte hasta el año 2030. Esta actualización de la política a nivel nacional está enmarcada en los siguientes objetivos:

- 1. Promover la aplicación de la jerarquía de la gestión de RESPEL de acuerdo con su orden de prioridad
- 2. Fomentar el manejo ambientalmente racional de RESPEL
- 3. Avanzar en el fortalecimiento de la infraestructura para la recolección y manejo de RESPEL
- 4. Fortalecer la capacidad institucional para la gestión integral de RESPEL
- 5. Mejorar los procesos de gestión de información educación, comunicación ambiental, participación y cultura ciudadana

Además, para el cumplimiento de cada uno de los objetivos específicos, están 11 estrategias con 47 acciones; sin embargo, esta actualización prioriza y compromete de manera puntal a las Autoridades Ambientales al cumplimiento de 5 estrategias y de 13 acciones. Por consiguiente, las 13 acciones son de obligatorio cumplimiento y de reporte de información anual.

6.1 METODOLOGÍA DESARROLLADA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

El Plan de acción Respel 2020-2030, en su inició planteó 32 acciones y la actualización de la política 2022-2030 prioriza para las CARS 13 acciones, por ende, se procedió a realizar un análisis para unificar aquellas que sean similares en contenido y estructura, eliminar aquellas que estén contenidas en otra acción y/o agregar acciones, y, por lo tanto, producto de esta comparación se detalla lo siguiente:



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

No.	ACCIONES Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos y Plan de Acción 2022-2030	ACCIONES CORPOAMAZONIA- Plan para la Gestión integral de residuos peligrosos y Plan de Acción 2020-2030
1	Desarrollar actividades conjuntas con sectores productivos estratégicos para impulsar la gestión integral de RESPEL de prioridad regional o local.	7. Implementar mecanismos de trabajo conjunto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y los sectores productivos, con el fin de promover acciones orientadas hacia la reducción, recuperación y aprovechamiento de residuos peligrosos de interés regional, incorporando la estrategia nacional de economía circular 16. Articular mediante mesas de trabajo y gestionar conjuntamente con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Fondo de Aceite Usado, gestores que oferten servicios de aprovechamiento, tratamiento o disposición final en la jurisdicción, para los generadores de aceite lubricante usado.
2	Implementar incentivos o estímulos no económicos, como programas de reconocimiento ambiental, para promover la autogestión con relación a la gestión integral de RESPEL. Los incentivos estarán dirigidos a empresas generadoras de estos residuos que se destaquen por su buen desempeño ambiental, que apliquen la jerarquía de la gestión de residuos y que vayan más allá del cumplimiento normativo ambiental.	Sin antecedente de acción
3	Articular mediante mesas de trabajo conjuntamente con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Gobernación del Amazonas, alternativas de tratamiento y disposición in situ de los residuos o desechos peligrosos - Respel generados en los Corregimientos Departamentales	9. Gestionar programas de capacitación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible e IDEAM (manejo de la plataforma - RESPEL- RUA) para el fortalecimiento a nivel regional y local en el manejo ambiental racional de los residuos peligrosos dirigidos a diferentes actores involucrados en la cadena de gestión, incluyendo pequeños generados y gestores. 12. Desarrollar actividades de capacitación a nivel regional y local sobre el manejo ambientalmente racional de los residuos peligrosos dirigidos a diferentes actores involucrados en la cadena de gestión, incluyendo pequeños generados y gestores.



4	Promover el desarrollo de proyectos de investigación, piloto o demostrativos, a nivel regional o local, para la búsqueda de alternativas de reciclaje o aprovechamiento de RESPEL mediante alianzas entre el sector público y privado, universidades, institutos y centros de investigación.	14. Capacitación al cumplimiento de la inscripción y el diligenciamiento de información en el inventario Nacional de PCB, en marco de las Resoluciones 0222 de 2011 y 1741 de 2016. 6. Promoción del Desarrollo de proyectos colaborativos (alianzas, mesas, seminarios, talleres) con Universidades, centros de investigación, otras autoridades tanto departamentales como Nacionales, con el fin de intercambiar experiencias en proyectos asociados a Respel, con procesos de valoración y aprovechamiento e incorporando la estrategia de economía circular (teniendo en cuenta caracterización de residuos de riesgo biológico e hidrocarburos). 8. Promover el desarrollo de proyectos de investigación, proyectos piloto o demostrativos, para la búsqueda de alternativas de recuperación aprovechamiento de residuos peligrosos, mediante alianzas entre el sector público y privado, las universidades, institutos y centros de investigación. 13. Implementar medidas para el manejo ambientalmente racional de desechos con mercurio añadido en el marco del Convenio de Minamata, tales como pilas, lámparas fluorescentes, termómetros y amalgamas
5	Desarrollar actividades conjuntas entre autoridades ambientales y gestores de RESPEL orientadas a la búsqueda de soluciones a las necesidades locales o regionales de los diferentes grupos de interés y a las problemáticas del sector; en especial, lo relacionado con el crecimiento de la cobertura de recolección, transporte y manejo de RESPEL —por ejemplo, en zonas rurales o apartadas— a través de mesas de trabajo de carácter voluntario y colaborativo u otros mecanismos.	Sin antecedente de acción



6	Implementar el Sistema de Declaración y Trazabilidad para monitorear la trayectoria del RESPEL desde que salen del establecimiento que los genera, se transportan e ingresan a una instalación autorizada para su manejo.	26. Implementar en articulación del nivel nacional un sistema de trazabilidad de RESPEL que permita monitorear la trayectoria de un residuo peligroso desde que sale del establecimiento que lo genera, se transporta e ingresa a una instalación autorizada para su manejo, valoración, aprovechamiento, tratamiento y disposición final, permitiendo un mejor control por parte de los diferentes actores involucrados (generadores, transportadores, gestores licenciados) y el seguimiento por parte de CORPOAMAZONIA.
7	Fortalecer las acciones de control y seguimiento ambiental y de lucha contra la informalidad.	 20. Fortalecer y Garantizar personal con experiencia para dar cumplimiento a las acciones programadas en el Plan Respel. 22. Desarrollar criterios unificados para llevar a cabo las acciones de IVC a generadores y gestores de residuos peligrosos (formatos y modelos de concepto). 23. Fortalecer el proceso de visitas de inspección, vigilancia y control a los generadores y gestores de residuos peligrosos de los departamentos de Caquetá, Putumayo y Amazonas. 25. Fortalecer la inspección, vigilancia y control ambiental a la gestión integral de desechos contaminados con PCB
8	Actualizar y adoptar el plan para promover la gestión integral de RESPEL en el área de la jurisdicción teniendo en cuenta los lineamientos nacionales.	1. Adoptar el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos en Jurisdicción de CORPOAMAZONIA 2020 – 2030 2. Implementar el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos en el área de jurisdicción. 3. Articular el Plan Respel a las herramientas de planificación PGAR 2018-2038 y Plan de Acción "Amazonias Vivas" 2020 – 2023. 27. Realizar una socialización con la sede principal y las direcciones territoriales de CORPOAMAZONIA sobre el Plan para la



		Gestión Integral de Residuos Peligrosos.
		28. Socialización del Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos con los diferentes sectores públicos y privados de los departamentos de Caquetá, Putumayo y Amazonas.
9	Desarrollar al interior de las Mesas de Seguridad Química, constituidas en el marco de los Consejos Territoriales de Salud Ambiental (COTSA), acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión integral de RESPEL en los territorios; en especial, de aquellos de interés sanitario y ambiental como residuos biológicos o infecciosos, plaguicidas, asbesto, plomo, mercurio, entre otros.	32. Promover en los Consejos Territoriales de Salud Ambiental - COTSA y sus planes de acción el desarrollo de acciones coordinadas entre las autoridades, para el fortalecimiento de la gestión integral de residuos peligrosos en los territorios, en especial de aquellos de interés sanitario y ambiental, tales como residuos con riesgo biológico o infeccioso, plaguicidas, asbesto, plomo, mercurio.
	Desarrollar programas, estrategias, actividades o material divulgativo de educación, sensibilización y comunicación ambiental para promover la gestión de los residuos posconsumo	17. Fortalecer y apoyar jornadas de recolección de residuos posconsumo (pilas, medicamentos vencidos de uso humano y veterinarios, envases de plaguicidas, RAEE, plaguicidas domésticos, baterías usadas de vehículos, etc), en municipios de la Jurisdicción de CORPOAMAZONIA que garanticen el traslado de los residuos recolectados a gestores autorizados para su almacenamiento, valoración, aprovechamiento, tratamiento y disposición final (ampliar la cobertura de puntos de almacenamiento temporal).
10	dirigidos a diferentes actores sociales y grupos de interés, como consumidores finales, comunidad educativa, entidades públicas y privadas, de manera coordinada con los productores u operadores de los programas posconsumo.	30. Establecer estrategias de divulgación y promover acciones para sensibilizar y concientizar a los diferentes sectores y actores locales que generan residuos posconsumo, incluido el domiciliario, para que se vinculen a las jornadas de recolección de residuos posconsumo.
		31. Desarrollar programas o actividades de educación y comunicación ambiental, dirigidas a los consumidores y ciudadanía en general sobre la correcta gestión de los residuos peligrosos, incluidos los residuos posconsumo e incorporando la estrategia



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

		nacional de economía circular.
11	Mantener actualizada, en el portal web institucional para consulta de la ciudadanía, la información sobre las instalaciones licenciadas o autorizadas para almacenamiento, tratamiento, recuperación/aprovechamiento o disposición de RESPEL y RAEE.	Sin antecedente de acción
12	Poner a disposición del público información anualizada sobre la generación y manejo de RESPEL a nivel nacional, regional y local, con base en la información del Registro de Generadores de RESPEL	Sin antecedente de acción
13	Poner a disposición del público información sobre la Política nacional y los planes para promover la gestión integral de RESPEL a cargo de las autoridades ambientales, así como los avances en su implementación.	29. Brindar información al público sobre el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos (generadores y gestores), incluido gestión residuos posconsumo y los avances sobre su implementación, a través del portal WEB institucional y diferentes medios de comunicación.

Luego de realizar esta comparación, se evidencio que 5 acciones no se encuentran dentro de las 13 priorizadas en el Plan Nacional RESPEL; sin embargo, desde CORPOAMAZONIA se continuara con la ejecución de las mismas:

- Articular mediante mesas de trabajo conjuntamente con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Gobernación del Amazonas, alternativas de tratamiento y disposición in situ de los residuos o desechos peligrosos Respel generados en los Corregimientos Departamentales
- Generar espacios de articulación con entidades públicas y privadas, a través de las mesas departamentales de Gestión Integral de Residuos Peligrosos en los departamentos de Caquetá, Putumayo y Amazonas las para socializar, analizar y brindar soluciones
- Realizar de manera anual la revisión, validación y transmisión de la información del registro de generadores de residuos peligrosos al IDEAM.
- Realizar el seguimiento y monitoreo para verificación del cumplimiento del Plan RESPEL 2020-2030 a través del comité para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos.
- Elaborar un Plan Operativo Anual por parte de la Subdirección de Administración Ambiental y Direcciones Territoriales teniendo en cuenta las líneas de acción proyectadas en el Plan.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

6.2 OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

6.2.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer y promover la Gestión Integral de Residuos Peligrosos en los departamentos de Caquetá, Putumayo y Amazonas, jurisdicción de CORPOAMAZONIA, con la finalidad de preservar el ambiente y la salud humana.

6.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1. Promover la aplicación de la jerarquía de la gestión de RESPEL de acuerdo con su orden de prioridad
- 2. Fomentar el manejo ambientalmente racional de RESPEL
- 3. Avanzar en el fortalecimiento de la infraestructura para la recolección y manejo de RESPEL
- 4. Fortalecer la capacidad institucional para la gestión integral de RESPEL
- 5. Mejorar los procesos de gestión de información educación, comunicación ambiental, participación y cultura ciudadana

6.3 ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Teniendo en cuenta los objetivos, general y específicos, se proponen 6 estrategias y 18 acciones para la ejecución del Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos de la jurisdicción de CORPOAMAZONIA, las cuales buscan articularse con la Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos 2022 – 2030 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Las diferentes estrategias y acciones propuestas, son el resultado del análisis del diagnóstico elaborado y que hace parte del documento, los diálogos, recomendaciones y propuestas planteadas en mesas de trabajo desarrolladas con gestores, generadores de residuos peligrosos en la jurisdicción, profesionales y directivos de CORPOAMAZONIA.

Tabla 13. Objetivos y Estrategias del Plan OBJETIVOS



1. Promover la aplicación de la jerarquía de la gestión de RESPEL de acuerdo con su orden de prioridad



Fomentar el manejo ambientalmente racional de RESPEL



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

3. Avanzar en el fortalecimiento de la capacidad institucional para la para la gestión RESPEL 4. Fortalecer la capacidad institucional para la gestión integral de RESPEL
5. Mejorar los procesos de gestión de información educación, comunicación ambiental, participación y cultura ciudadana
ESTRATEGIAS
E2. Sectores productivos comprometidos con la gestión de RESPEL y
alianzas público-privadas.
E5. Asistencia técnica, capacitación y desarrollo de competencias.
E6. Fomento de capacidad, investigación y desarrollo tecnológico.
E8. Optimización de instrumentos administrativos y fortalecimiento del control y seguimiento ambiental.
E9. Planeación, coordinación y seguimiento a la gestión institucional
E11. Educación ambiental, participación y cultura ciudadana.

6.4 DEFINICIÓN DEL ALCANCE, ACTORES, ROLES Y RESPONSABILIDADES

Alcance: La formulación del Plan para la Gestión Integral de los Residuos Peligrosos en el área de jurisdicción de CORPOAMAZONIA, le permitirá a realizar acciones asociadas a la gestión de estos residuos, entre ellas:

a) Recopilación de la información sobre los diferentes generadores de los sectores hospitalarios, industrial, hidrocarburos, agropecuario, minero y comercial, entre otros.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

- b) Consolidar la base de datos sobre los generadores y gestores de Residuos Peligrosos en el área de jurisdicción de CORPOAMAZONIA, con la información suministrada en la plataforma Respel -IDEAM.
- c) Identificar el tipo, la clasificación y la cantidad de cada residuo peligroso generado. Según las corrientes definidas bajo el Convenio de Basilea.
- **d)** Identificar las acciones en el proceso de la gestión externa relacionadas con la recolección, valoración, aprovechamiento y disposición final de estos residuos en los tres (3) departamentos.
- **e)** Mejorar las acciones de evaluación, seguimiento y control, como autoridad ambiental en la gestión integral, incluido los procesos de generación, recolección, almacenamiento, valoración, aprovechamiento, tratamiento, y disposición final de los residuos peligrosos y dar cumplimiento a lo estipulado por la normatividad ambiental.

6.5 Actores, Roles y Responsabilidades.

La identificación de los actores, sus roles y responsabilidades, permite definir las obligaciones que cada uno de ellos tiene en el proceso de gestión integral de los residuos peligrosos en los tres (3) departamentos que hacen parte de la jurisdicción de CORPOAMAZONIA, a continuación, se enumeran cada uno de ellos:

6.5.1 GENERADORES.

Comprende todo el grupo que por su actividad generan residuos peligrosos; aquí se incluyen tanto a los establecimientos de carácter público como privado. Se toman como generadores las actividades productivas (sector hidrocarburos, salud, industrial, minero, etc), sociedad de consumo, empresas de aprovechamiento y tratamiento de residuos, así como el sector institucional. Estos actores deben incluirse en la corriente de la gestión, procurando la prevención y minimización en la generación de los mismos.

6.5.2 GESTOR O RECEPTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS.

Son obligaciones de las personas naturales o jurídicas que prestan los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final de residuos peligrosos dentro del marco de la gestión integral, además de las contempladas en la normatividad vigente, las siguientes:

 a) Tramitar y obtener las licencias, permisos y demás autorizaciones de carácter ambiental a que haya lugar.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

- b) Realizar la recolección y transporte de manera adecuada hasta los sitios autorizados para su almacenamiento, aprovechamiento, valoración, tratamiento y disposición final.
- **c)** Expedir al generador una certificación sobre la gestión adecuada de los residuos peligrosos que fue contratado, detallando el material recolectado, transportado, su aprovechamiento, valoración, tratamiento y disposición final.
- **d)** Contar con personal que tenga la formación y capacitación para el manejo de los residuos peligrosos.
- **e)** Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y personal capacitado para su implementación.
- **f)** Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente.
- **g)** Cumplir con las disposiciones relacionadas con la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras actividades, entre otras.
- h) Informar oportunamente al generador y autoridad ambiental la suspensión de las actividades de gestión por casos de contingencia o fuerza mayor.

6.5.3 CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA CORPOAMAZONIA

En nuestro caso, como autoridad ambiental, se ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control de la gestión externa en el marco de la gestión integral de los residuos generados en las actividades de salud y otras actividades, igualmente a las licencias o permisos ambientales para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables. Lo anterior sin perjuicio de las acciones a que haya lugar por parte de las autoridades del sector salud en relación con los factores de riesgo para la salud humana.

6.5.4 INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

De conformidad con sus funciones, el IDEAM acopiará, almacenará, procesará, analizará y difundirá datos e información estadística sobre la generación y manejo de los residuos peligrosos a nivel nacional, a través del Sistema de Información Ambiental, que servirá para facilitar la toma de decisiones en materia de política ambiental, entre otros.

6.5.5 AUTORIDADES MUNICIPALES.

Las obligaciones establecidas en la ley y los reglamentos, de los municipios son las siguientes:

- Identificar y localizar áreas potenciales para la ubicación de infraestructura para el manejo de residuos peligrosos en los Planes de Ordenamiento Territorial.
- Hacer la revisión de las áreas potenciales para ubicación de gestores que presten el servicio de



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

tratamiento y disposición final teniendo en cuenta los Determinantes Ambientales.

- Apoyar programas de gestión integral de residuos peligrosos que establezcan los generadores de residuos peligrosos, así como las autoridades ambientales.
- Apoyar la realización de campañas de sensibilización, divulgación, educación e investigación con el fin de promover la gestión integral de los residuos peligrosos.

6.5.6 AUTORIDADES DEL SECTOR SALUD.

Las secretarias de salud departamentales y municipales, efectuarán la inspección, vigilancia y control de la gestión interna de residuos generados en las actividades de qué trata el artículo 2º del Decreto 351 del 2014; a excepción de su numeral 7, en relación con los factores de riesgo para la salud humana.

Durante sus actividades de inspección, vigilancia y control de la gestión integral, encuentren incumplimiento de las disposiciones sanitarias en materia de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades, deberán adoptar las medidas a que haya lugar. Lo anterior sin perjuicio de las acciones pertinentes por parte de las autoridades ambientales competentes en relación con los factores de riesgo al ambiente.

6.5.6 OTROS ACTORES.

Este grupo está representado por las diferentes instancias que participan en las decisiones y en la planificación de programas y proyectos que puedan afectar la gestión integral de los residuos peligrosos, entre se destacan:

- El poder político: por ser receptor de las inquietudes de la ciudadanía y participar en mayor o menor grado de las decisiones del gobierno nacional y local.
- Los educadores: tienen un papel muy importante en la sociedad ya que son el vehículo a través se logrará efectivamente incorporar los valores de la protección ambiental, desarrollar las investigaciones e incrementar la credibilidad y confianza en las alternativas de los diferentes sistemas a implementar en la gestión de los residuos peligrosos.
- Las ONGs: este grupo está integrado por aquellas organizaciones sin ánimo de lucro que representan a la sociedad civil en forma organizada. Son actores claves en la identificación del problema, en la búsqueda de soluciones y en la promoción del manejo y gestión integral de los residuos peligrosos a través de los canales de comunicación que se creen entre productores, consumidores y la sociedad civil en general.
- Los comunicadores sociales: junto con los medios de comunicación juegan un papel muy importante



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

como facilitadores en los procesos de participación de los distintos actores sociales, en la toma de decisiones y en la búsqueda de soluciones a la problemática de los residuos peligrosos.

6.6 PLAN DE ACCIÓN

Con base a los objetivos, las estrategias y las acciones descritas anteriormente, se define la actualización del Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos en jurisdicción de CORPOAMAZONIA, para ser desarrollado en el corto y mediano hasta el año 2030.



ESTRATEGIA	ACCIONES PRIORITARIAS	ENTIDAD RESPONSABLE/ ENTIDADES DE APOYO	INDICADOR	PERIODO ESTIMADO DE EJECUCION	META PROYECTADA	O.E
E2. Sectores productivos comprometidos con la gestión integral de RESPEL y alianzas públicoprivadas	1. Desarrollar actividades conjuntas con sectores productivos estratégicos para impulsar la gestión integral de RESPEL de prioridad regional o local. 2. Implementar incentivos o	ENTIDAD RESPONSABLE/: CORPOAMAZONIA ENTIDADES DE APOYO: Cámaras de comercio, entidades territoriales, universidades y gestores de RESPEL. ENTIDAD	Reporte de actividades desarrolladas	2024-2030.	A partir de 2024 se dispondrá de un (1) reporte anual sobre las actividades conjuntas desarrolladas con sectores productivos estratégicos de carácter nacional; por ejemplo, el minero energético, el industrial manufacturero o el de servicios. A 2025 al menos cinco (5)	
	estímulos no económicos, como programas de reconocimiento ambiental, para promover la autogestión con relación a la gestión integral de RESPEL. Los incentivos estarán dirigidos a empresas generadoras de estos residuos que se destaquen por su buen desempeño ambiental, que apliquen la jerarquía de la gestión de residuos y que vayan más allá del cumplimiento normativo	RESPONSABLE: CORPOAMAZONIA ENTIDADES DE APOYO: Asociaciones y gremios industriales, cámaras de comercio y universidades	estímulos no económicos implementados.		autoridades ambientales han implementado incentivos o estímulos no económicos para promover la autogestión con relación a la gestión integral de RESPEL en sus jurisdicciones.	



,	ambiental.					
	ambiental.					
	3. Articular mediante mesas de trabajo conjuntamente con el	ENTIDAD RESPONSABLE:	Alternativas de tratamiento y	2024-2025.	A 2024 tener definido una alternativa de tratamiento y	
	Ministerio de Ambiente y	CORPOAMAZONIA	disposición in situ		disposición in situ de los	
	Desarrollo Sostenible y la		de los residuos		residuos o desechos	
	Gobernación del Amazonas,	entidades de	peligrosos - Respel		peligrosos -Respel y a 2025	
	alternativas de tratamiento y	APOYO: Ministerio	definida		tener implementada la	
	disposición in situ de los	de Ambiente y			alternativa	
	residuos o desechos peligrosos	Desarrollo				
	- Respel generados en los	Sostenible y la				
	Corregimientos	Gobernación del				
	Departamentales	Amazonas,				
E5. Asistencia	4. Brindar asistencia técnica/	ENTIDAD	Personas	2024-2030	A partir de 2024, cada	
técnica,	capitación sobre la gestión	RESPONSABLE:	capacitadas.		autoridad ambiental capacita	
capacitación	integral de RESPEL a diferentes	CORPOAMAZONIA			o asiste	
y desarrollo de	actores públicos y privados, en				técnicamente, como mínimo,	
competencias	especial a pequeños y		Eventos realizados		a ciento cincuenta (150)	
	medianos generadores y a	ENTIDADES DE	У		personas	(0)
	entidades territoriales, a nivel	APOYO:	municipios		sobre la gestión integral de	
	local o regional de forma	Secretarías de	capacitados/		RESPEL (3)	
	presencial o virtual.	salud, direcciones	asistidos.			
		territoriales de			A partir de 2024, las	
		trabajo, municipios,			autoridades ambientales	
		asociaciones			realizarán, como	
		gremiales,			mínimo, un (1) evento anual	
		programas			de asistencia técnica o	
		posconsumo,			capacitación,	
		universidades y			dirigido a los municipios o	
		ONG.			autoridades	
					departamentales de su	
					jurisdicción, sobre la gestión	
					integral de RESPEL.	



,		ENTIR AR	5			
E6. Fomento		ENTIDAD	Proyectos	2022-2030		
de capacidad,	proyectos de investigación,	RESPONSABLE:	desarrollados.		A 2030 se han desarrollado, al	
investigación	'	CORPOAMAZONIA			menos, treinta y seis (36)	
y desarrollo	regional o local, para la				proyectos piloto, de	
tecnológico	búsqueda de alternativas de	ENTIDADES DE			investigación o	
	reciclaje o aprovechamiento de	APOYO:			demostrativos.	
	RESPEL mediante alianzas entre	Colciencias,				
	el sector público y privado,	universidades,				
	universidades, institutos y	institutos y centros				
	centros de investigación.	de investigación,				
		ONG y agencias				
		internacionales.				
	6. Desarrollar actividades	ENTIDAD	Mesas de trabajo u	2024-2030	A 2024 se encuentran en	
	conjuntas entre autoridades	RESPONSABLE:	otros		operación, al menos, dos (2)	
	ambientales y gestores de	CORPOAMAZONIA	mecanismos		mesas de trabajo u otros	
	RESPEL orientadas a la		conformados o		mecanismos entre	
	búsqueda de soluciones a las	ENTIDADES DE	implementados		autoridades ambientales y	
	necesidades locales o	APOYO:			gestores licenciados para el	_
	regionales de los diferentes		Reporte elaborado		manejo de RESPEL. A 2026 al	
	grupos de interés y a las	Minambiente,	de		menos cinco (5).	
	problemáticas del sector; en	Andesco, Acorrae y	avances y			
	especial, lo relacionado con el	entidades	resultados de		A partir de 2024 se	
	crecimiento de la cobertura de	territoriales	las mesas o los		reportarán anualmente los	
	recolección, transporte y		mecanismos		avances y resultados de las	
	manejo de RESPEL —por		implementados.		mesas de trabajo o los	
	ejemplo, en zonas rurales o				mecanismos conformados o	
	apartadas— a través de mesas				implementados.	
	de trabajo de carácter					
	voluntario y colaborativo u					
	otros mecanismos.					



,				I		
	7. Generar espacios de	ENTIDAD	Mesas de trabajo u	2024-2030	A 2024 al menos una mesa	
	articulación con entidades	RESPONSABLE:	otros		de trabajo operando	
	públicas y privadas, a través de	CORPOAMAZONIA	mecanismos			
	las mesas departamentales de		operando			
	Gestión Integral de Residuos	ENTIDADES DE				
	Peligrosos en los	APOYO:				
	departamentos de Caquetá,	Gobernación de				
	Putumayo y Amazonas las para	Putumayo,				
	socializar, analizar y brindar	Gobernación del				
	soluciones	Amazonas y				
		Gobernación de				
		Caquetá				
E8.	8. Implementar el Sistema de	ENTIDAD	Sistema de	2024-2030.	A partir de 2024 se iniciará la	
Optimización	Declaración y Trazabilidad para	RESPONSABLE	Declaración		implementación gradual en	
de	monitorear la trayectoria del	CORPOAMAZONIA	y Trazabilidad de		el país	
instrumentos	RESPEL desde que salen del		RESPEL		de un (1) sistema de	
administrativos	establecimiento que los	ENTIDADES DE	en operación.		declaración y trazabilidad	
y	genera, se transportan e	APOYO			que involucra a	
fortalecimiento	ingresan a una instalación	DEAM,			generadores,	
del control y	autorizada para su manejo.	generadores,			transportadores y gestores	
seguimiento		transportadores y			de RESPEL para mejorar	
ambiental		gestores de			su monitoreo.	
		RESPEL.				



,	o Fortalesco las assistrativas	ENTIDAD	\/icitos	2022 2020	A partie do 2024 comón la	
	9. Fortalecer las acciones de	ENTIDAD	Visitas	2022-2030	A partir de 2024, según lo	
	control y seguimiento	RESPONSABLE	realizadas/visitas		planeado por la entidad, el cien por	
	ambiental y de	CORPOAMAZONIA	planeadas		ciento (100 %) de las autoridades	
	lucha contra la informalidad.		anualmente por		ambientales reportan el	
		ENTIDADES DE	cada autoridad		porcentaje de visitas de control y	
		APOYO:	ambiental.		seguimiento ambiental	
					realizadas	40.
		entidades	Reporte de		anualmente a los	
		territoriales del	acciones		establecimientos generadores	
			desarrolladas.		activos en el	
		sector salud, según	uesallolladas.		Registro RESPEL/RUA	
		aplique			garantizando que dicho	
					porcentaje no sea	
					inferior al del año	
					inmediatamente anterior.	
					A partir de 2024, el cien por	
					ciento (100 %) de las autoridades	
					ambientales implementarán	
					acciones para combatir la	
					informalidad en cuanto al	
					cumplimiento de la normativa de	
					RESPEL en las	
					actividades productivas que se	
					desarrollan en su jurisdicción y	
					brindan acompañamiento.	
	10. Realizar de manera anual la	ENTIDAD	Transmisión de la	2024-2030	Anualmente realizada la	
	revisión, validación y	RESPONSABLE:	información al		transmisión de información	
	transmisión de la información	CORPOAMAZONIA	IDEAM realizada		al IDEAM	
	del registro de generadores de					
	residuos peligrosos al IDEAM.	ENTIDADES DE				
	, 0	APOYO: IDEAM.				



,						
E9.Planeación,	11. Actualizar y adoptar el plan	ENTIDADD	Planes de gestión	2024-2025	A 2025, el cien por ciento	
coordinación y	para promover la gestión	RESPONSABLE:	actualizados,		(100 %) de las autoridades	
seguimiento a	integral de RESPEL en el área	CORPOAMAZONIA	adoptados e		ambientales regionales y	
la	de la jurisdicción teniendo en		implementados.		urbanas han actualizado y	
gestión	cuenta los lineamientos				adoptado los planes para	
institucional	nacionales.				promover la gestión integral	
					de RESPEL en el área de su	
					jurisdicción bajo el	
					lineamiento nacional	
					actualizado.	
	12. Realizar el seguimiento y	ENTIDADD	Número de	2024-2030	A partir de 2024 al menos un	
	monitoreo para verificación del	RESPONSABLE:	comités realizados		comité realizado para	
	cumplimiento del Plan RESPEL	CORPOAMAZONIA			seguimiento y control del	
	2020-2030 a través del comité				Plan RESPEL	
	para la Gestión Integral de					
	Residuos Peligrosos.					
	13. Elaborar un Plan Operativo	ENTIDADD	Plan Operativo	2024-2030	A partir de 2024 un Plan	
	Anual por parte de la	RESPONSABLE:	Anual elaborado		Anual Operativo - POA	
	Subdirección de	CORPOAMAZONIA			implementado	
	Administración Ambiental y					
	Direcciones Territoriales					
	teniendo en cuenta las líneas					
	de acción proyectadas en el					
	Plan.					
	14. Desarrollar al interior de las	ENTIDADD	Reporte de	2022-2030	a) A partir de 2024, el	
	Mesas de Seguridad Química,	RESPONSABLE:	acciones		cincuenta por ciento (50 %)	
	constituidas en el marco de los	CORPOAMAZONIA	desarrolladas.		de las Mesas	
	Consejos Territoriales de Salud				de Seguridad Química,	
	Ambiental (COTSA), acciones				constituidas en el marco de	
	orientadas al fortalecimiento	ENTIDADES DE			los COTSA del	
	de la gestión integral de	APOYO: Otras			país, desarrollarán acciones	
	RESPEL en los territorios; en	autoridades			para impulsar la gestión	
	especial, de aquellos de interés	territoriales.			integral de	
	sanitario y ambiental como				RESPEL a nivel territorial.	
	residuos biológicos o					



,	infecciosos, plaguicidas, asbesto, plomo, mercurio, entre otros.				B) A partir de 2026, el cien por ciento (100 %) de las Mesas de Seguridad Química, constituidas en el marco de los COTSA del país, desarrollarán acciones para impulsar la gestión integral de RESPEL a nivel territorial.	
E11. Educación ambiental, participación y cultura ciudadana	15. Desarrollar programas, estrategias, actividades o material divulgativo de educación, sensibilización y comunicación ambiental para promover la gestión de los residuos posconsumo dirigidos a diferentes actores sociales y grupos de interés, como consumidores finales, comunidad educativa, entidades públicas y privadas, de manera coordinada con los productores u operadores de los programas posconsumo.	ENTIDADD RESPONSABLE: CORPOAMAZONIA ENTIDADES DE APOYO: Entidades territoriales (departamentos, municipios y distritos), entidades del Gobierno nacional, entidades educativas, SENA y gestores.	Reporte sobre programas, estrategias o actividades desarrolladas	2024-2030	A partir de 2024, el cien por ciento (100 %) de las autoridades ambientales desarrollarán programas, estrategias o actividades para promover la gestión de los residuos posconsumo.	
	16. Mantener actualizada, en el portal web institucional para consulta de la ciudadanía, la información sobre las instalaciones licenciadas o autorizadas para almacenamiento, tratamiento, recuperación/aprovechamient	ENTIDADD RESPONSABLE: CORPOAMAZONIA ENTIDADES DE APOYO: IDEAM	Listado actualizado publicado en el portal web institucional.	2024-2030	A partir de 2024 se mantendrá actualizado el listado de gestores licenciados o autorizados para el manejo de RESPEL y RAEE a través de los sitios web de las autoridades ambientales para consulta	



1				
o o disposición de RESPEL y				de la ciudadanía y
RAEE.				demás grupos de interés
17. Poner a disposición del	ENTIDADD	Informe publicado	2024-2030	A partir de 2024, y
público información anualizada	RESPONSABLE:			anualmente entre el 30 de
sobre la generación y manejo	CORPOAMAZONIA			noviembre del año de
de RESPEL a nivel nacional,				diligenciamiento de
regional y local,				información en el Registro
con base en la información del				de Generadores de
Registro de Generadores de				RESPEL/RUA y el 31 de
RESPEL				marzo del año siguiente,
				cada autoridad ambiental
				publicará un (1) informe
				ejecutivo sobre la generación
				y el manejo de RESPEL
				correspondiente a su
				jurisdicción a través del
				portal web de la entidad
				(8),(9
18. Poner a disposición del	ENTIDADD	Documentos	2024-2030	a) A partir de 2024, cada
	RESPONSABLE:		2024-2030	autoridad ambiental
público información sobre la	CORPOAMAZONIA	publicados		
Política nacional y los planes	CORPOAMAZONIA			publicará un (1) plan para
para promover la gestión				promover la gestión integral
integral de RESPEL a cargo de				de RESPEL para el área de la
las autoridades ambientales,				jurisdicción.
así como los avances en su				
implementación.				
				b) A partir de 2024 cada
				autoridad ambiental
				publicará un (1) reporte
				anual de avance sobre la
				implementación del Plan a



,				
			través del portal web	
			institucional como ejercicio	
			de rendición de cuentas a la	
			ciudadanía.	



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

6.7 FUENTES DE FINANCIACIÓN

Para el proceso de implementación del Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA, se tiene en cuenta lo contemplado en el Plan de Acción "Amazonia para el mundo" 2024- 2027, siendo el instrumento de planeación de CORPOAMAZONIA, en el Programa 4 Gestión Integral de la Biodiversidad y los servicios ecosistémicos, detallado en el Proyecto 4.4 Proyecto: Control, seguimiento y monitoreo al Uso y Manejo de los recursos de la oferta natural y específicamente en la actividad de ejecutar el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos (RESPEL) de la Jurisdicción. Que estableció como Meta: 1 plan RESPEL ejecutado. En este sentido se designará presupuesto para dar cumplimiento a las actividades propias del Plan. De igual manera se gestionará recursos con otros actores tanto privados como públicos para desarrollar las diferentes jornadas de recolección de residuos posconsumo, estrategias de educación ambiental, proyectos piloto y demás acciones relacionadas con la ejecución y cumplimiento del Plan.

6.8 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Seguimiento

La implementación del Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos en jurisdicción de CORPOAMAZONIA, requiere realizar un seguimiento, lo cual implica la articulación, participación y compromiso de los diferentes actores relacionados con la gestión de dichos residuos.

De igual manera, el seguimiento a la ejecución de las acciones detalladas para el cumplimiento de los objetivos del Plan, se efectuará mediante la implementación del Plan de Acción, donde se detallan cada una de las acciones, responsables, metas, indicador y periodo de ejecución, los cuales estas articulados a la Política ambiental para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos, con el fin de dar respuesta a las necesidades y prioridades de la jurisdicción, tanto en la parte departamental como municipal.

El seguimiento se realizará de manera anual, y se tendrá un reporte inicial en el primer trimestre de cada año y el informe de cierre a corte del 31 de diciembre. CORPOAMAZONIA publicará los respectivos informes de avance y resultados de cada año, de acuerdo al periodo del Plan de Acción

Para el seguimiento y cumplimiento el Plan, se contará con el apoyo del comité interno, para la gestión integral de residuos peligrosos, y donde hacen parte los profesionales universitarios, técnicos y contratistas de CORPOAMAZONIA de las Subdirecciones involucradas en su ejecución y de las Direcciones Territoriales, con el fin de brindar asesoría, apoyo y acompañamiento técnico, en el desarrollo de estrategias que conlleven a un manejo integral de residuos peligrosos, tomando como base los generadores y gestores de la jurisdicción.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Evaluación

Una vez finalizado el periodo de implementación del Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos en jurisdicción de CORPOAMAZONIA, en el corto y mediano plazo, año 2027, se realizará la evaluación del mismo, presentado en el informe de cierre en el año 2027, de acuerdo al periodo del plan Institucional.

